BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 5 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9748

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Flores Indalecio (hijo). — Aumento de la pensión que disfrutaba como ex Cabo de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

4163. — Exp. 14355 —F— 1926. — Vista la solicitud presentada por don Indalecio Flores (hijo), para que se le modifique el monto de la pensión que el Poder Ejecutivo, le acordara a las disposiciones de la Ley 4235, de conformidad a los precedentes judiciales y administrativos sentados últimamente en casos análogos; y

Considerando:

Que la Suprama Corte de Justicia Nacional, ha fallado en sentido favorable reclamaciones de igual índole a la presente y que el Poder Ejecutivo, ha aceptado ya en diversos casos el temperamento de considerar como monto de pensión de la Ley de Amparo el sueldo que disfrutaba el damnificado en el momento en que dejara de prestar servicios;

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el monto de la pensión acordada por decreto de Octubre 21 de 1922, a don Indalecio Flores (hijo), debiendo ser la que disfrutaba como ex Cabo de la Policía de la Capital, en la fecha en que dejo de prestar servicios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.

4157.—16.921 al 23. C. 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Héctor V. Navarro, con antigüedad de 19 de Julio ppdo. Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), a Alberto Salomón, con antigüedad de 28 de Mayo ppdo. Cartero de la 18 categoría, de Clasificación, a José Boscaglio,

con antigüedad de 7 de Julio pdo. Cartero de la 18 categoría, de Las Heras (Distrito 8.°), a Víctor Alfonso Zapata con antigüedad de 21 de Mayo ppdo. Aprendiz mecánico, de la 16 categoría, del Taller Mecánico, al de la 21, Juan Carlos Croce, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. Valijero de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 21, a Salvador Sisca, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de Monte Buey (Subdistrito Villa María), a Godofredo Sánchez, con antigüedad de 17 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 19 categoría, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), a Mario Anacleto López, con antigüedad de 7 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, al de la 17, (ayudante auxiliar), Miguel Pintos, con antigüedad de 27 de Mayo ppdo. Ayudante auxiliar de la 17 categoría, de Balcarce (Distrito 2.°), a Ricardo J. Gaspar, con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 66, a la de la 19, (auxiliar ayudante), María Lois Mespollet, con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 3, a Ricardo Traynor, con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Guardahilos de la 21 categoría, de El Paraíso (Distrito 1.°), a Pedro Battipiedi (hijo), con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), al de la 9.ª (Jefe de Oficina), José C. Guillen, con antigüedad de 14 de Julio ppdo. Empleado de la 9.ª categoría, de la Dirección de Correos, al de la 10, (auxiliar), Carlos Achille, con antigüedad de 14 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de Chajarí (Distrito 15), a José Oscar Suárez, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de Cerros Largos (Distrito 7.°) a Marcial Garro, con antigüedad de 9 de Mayo ppdo. Valijero de la 17 categoría, de Clasificación, a Nicolás Armando, con antigüedad de 14 de Julio ppdo. Jefe de la 13 categoría, de Ingenio La Esperanza (Distrito 17), al de la 15 (telegrafista), de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), Antonio Arriola, con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), al de la 17, Salvador Bisceglia, con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), a Vicente Baca, con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 15, a Antonio Muñoz, con antigüedad de 13 de Julio ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Luis Francisco Goya, con antigüedad de 13 de Julio último. Auxiliar de la 17 categoría, de La Dulce (Distrito 2.°), a Alberto Fontana, con antigüedad de 14 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 36, al de la 17, Luis Perotta, con antigüedad de 14 de Julio ppdo. Cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 5, a Ricardo Raúl Silvestre, con antigüedad de 19 de Julio último. Cartero de la 19 categoría, de Ataliva (Distrito 5.°), a Isidoro Remo Fiori, con antigüedad de 20 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de al 22 categoría, de Distribución, a Francisco Leopoldo Ramírez, con antigüedad de 17 de julio pdo. Cartero de la 17 categoría, de Venado Tuerto (Distrito 4.°), a Dante Brandoni, con antigüedad de 20 de Julio ppdo. Auxiliar de la 17 categoría, de Expedición al Interior, a Nicolás Muñoz, con antigüedad de 20 de Julio ppdo.

Artículo 2.° Rectifícanse los nombramientos de: Pedro Rossi, capataz de la 9.ª categoría, del Garage; José Luis García, mensajero telegráfico de la 23 categaría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén); Domingo Terrein y Domingo A. Terren, telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión; José Avila, Jesús Luis Avila y Luis Avila, telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Marta Morales, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 14; Juan Delgado, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta); y José Gariboto, auxiliar de la 15 categoría, de Buzonistas, extendiéndolos a nombre de: Pedro Juan Domingo Rossi; José García, Domingo Terren; José Luis Avila; Marta Morales de Román; Pedro Delgado y Julio Garibotto, respectivamente.

Artículo 3.° Déjase sin efecto el nombramiento de: Aníbal Barrientos, guardahilos de la 18 categoría, de Ingenio Ledesma (Distrito 17). Octavio B. Laborde, auxiliar de la 15 categoría, de La Dulce (Distrito 2.°).

Artículo 4.° Acéptase la renuncia de: Alfredo Norberto González, mensajero telegráfico de Chajarí (Distrito 15). Fidelina Bello, encargada de estafeta ad-honórem de Cerros Largos (Distrito 7.°). Antonio Fabrizzio, valijero de la 17 categoría, de Clasificación. Ricardo Orona, telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta). Manuel Díaz, cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 15. Pascual A. Pota, telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 17. Francisco Amato, encargado de estafeta ad-honórem, de Monte Flores (Distrito 4.°). Clorindo Meneghin, cartero de la 17 categoría, de Venado Tuerto (Distrito 4.°). Gerónimo Naña, auxiliar de la 17 categoría, de Expedición al Interior.

Artículo 5.° Declárase cesante a: Héctor Marchesini, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Challacó (Distrito 22). Juan José Luque, valijero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 5. Juan Pavón, cartero de la 18 categoría, de Las Heras((Distrito 8.°). Eduardo Jesús Juárez, mensajero telegráfico de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Artículo 6.° Exonérase a: José Corral, cartero de la 18 categoría, de Clasificación.

Artículo 7.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4158. — Expedientes 17621-C-1926.— 17622-C-1926. — 17623-C-1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Encargado de estafeta ad-honórem de Paikin (Distrito 5.°), a Ramón Lino Lemos, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Encargado de estafeta ad-honórem de Estación Castañares (Distrito 18), a Alfredo F. Lafuente, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Encargada de estafeta ad-honórem de La Hudana (Distrito 6.°), a María Juana Quinteros de Ruzafa, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Plaza Montero (Distrito 2.°) a José Minoli, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.

Ecargado de estafeta de la 23 categoría, de Monte Leña (Sub-Distrito Villa María), a Juan Bernardi, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo.

Cartero de la 19 categoría, de Maciá (Distrito 14), a Emiliano Cabrera, con antigüedad de 21 de Abril ppdo.

Telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión, al cartero de la 17 de la Sucursal N.° 30, Domingo Russo, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Jefe de la 11 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14), al telegrafista de la 12 de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), Antonio D. Firpo, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Jefe de la 12 categoría, de Basavilbaso (Distrito 14), al de la 13, Pedro José Urrútia, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 15 Felipe Gramajo, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 17 (auxiliar-ayudante), José Roberto Zeballos, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Ayudante-telegrafista de la 17 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Benjamín Colombres, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Estafetero de la 13 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 15, Enrique D'Errico, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 17 Italo Atilio Magrassi, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Germán Schliepper, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 6, a José Alfaya, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Andrés López, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Andrés Cifre, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino, a Antonio Lorenzo Fregosi, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de Goya (Distrito 13), a Casimiro Giménez, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.

Cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 30, a Eduardo Quercia, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 13 Rafael Sánchez (hijo); en vez de éste, al de la 15 Ramón R. Peñaloza; y en vez de éste, a Arturo Usandivaras, con antigüedad de 21 de Noviembre de 1925.

Cartero de la 20 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Justo Sergio González, con antigüedad de 21 de Noviembre de 1925.

Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos) Miguel Angel Conchat, en vez de éste, al de la 15 Rafael Lara Díaz, y en vez de éste, a Pedro F. Carpio, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de San Antonio Oeste Distrito 21), a Godofredo P. Dortignac, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Cartero de la 19 categoría, de Villa Turdera (Distrito 1.°), a Pedro Raúl Cané, con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 13 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14), al de la 15, Francisco Montero, en vez de éste, al cartero Justo Cepeda, y en sustitución de éste, a Rufino A. Raffart, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chelcos Distrito 20), a Ramón Moreno, con antigüedad de 26 de Julio ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Nueva Plata (Distrito 3.°), a Francisco Genua, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.

Cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Amado Zalazar, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.

Peón de la 21 categoría, de la Cuadrilla N.° 14, al de la 15 (guarda-hilos-telegrafista), de Zapala (Distrito 22), Miguel Victoriano Atencio, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.

Guarda-hilos-telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de la 21 (ayudante-telegrafista), Carlos Julio Castro, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.

Guarda-hilos-telegrafista de la 21 categoría, de Zapala (Distrito 22), a José Mario Gómez, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Cándido Trevisán, mensajero-telegráfico de la 21 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos); Luis José Vignolo, peón de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 5; Sofía Jussen, Auxiliar de Servicio Internacional; Pablo Palmucci y Paulino Palmucci, estafetero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Laura Celéry de Cordiviola, ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de Luján (Distrito 1.°); Antonio Flores, Manuel Flores y Manuel A. Flores, guarda-hilos de la 18 categoría, de Paganzillo (Distrito 20); Romualdo López, y Romualdo J. López, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Enrique Alberto Giascaglia, mensajero-telegráfico de la 22 categoría, de la Cabecera del 9 Distrito (San Juan) y Nicolás Muñoz, auxiliar de la 17 categoría, de Expedición al Interior; extendiéndolos a nombre de: Dante Trevisan; Luis José Vignola; Sofía Yussen; Paulino Palmucci; Rita Laura Celery de Cordiviola; Manuel Antonio Flores; Romualdo Jesús López; Enrique Alberto Giacaglio y Nicolás Muñiz, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Juan M. Josue, cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Fernando Nestor Echagüe, peón de la 21 categoría, de la Cuadrilla N.° 14.

Art. 4.° — Acéptanse las renuncias de: José Lara Díaz, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos); Cosme Rey Bourderes, auxiliar de la 15 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21); Pascual Rescia, cartero de la 19 categoría, de Villa Turdera (Distrito 1.°); Felipe Oliver auxiliar de la 13 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14); Lucinda Almonacid, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Chelcos (Distrito 20); Germán Lescano, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Nueva Plata (Distrito 3.°); Palmira L. de Arévalo, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Ovejería (Distrito 7.°); Matías Gómez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Quiñihual (Distrito 21).

Art. 5.° — Declárase cesante a: Juan B. Botteri, auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de Encomiendas Internas; Juan B. Leiva, jefe de la 11 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14); Paulino Villa Garcia, cartero de Recalde (Distrito 21); Vito Rodríguez, cartero de la 19 categoría, de Remedios Escalada (Distrito 1.°); Julio César Díaz, encargado de estafeta ad-honórem de Granero Gatica (Distrito 10).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

4159. — Expedientes 18687-C-1926.— 18689-C-1926. — 18690-C-1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Guarda-hilos de la 19 categoría, de Rigby (Distrito 5.°), a Raúl Oggiuni, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a José Destefano, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.

Valijero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 42, a Baltazar Eleazar Caldera, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 19 (cartero), de Lanús (Distrito 1.°), Antonio Papa, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Cartero de la 19 categoría, de Lanús, (Distrito 1.°), a José Bertolazzi, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Ayudante-telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), a Eusebio Hernández, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Cartero de la Sucursal N.° 50, a Norberto Silva, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.

Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 4, a Antonio San Martino, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.

Jefe de la 15 categoría, de Vinará, (Distrito 10), al de la 23 (mensajero-telegráfico), de la Cabecera del citado Distrito, Manuel A. Escobar, y en sustitución de éste, a Enrique del Carmen Ledesma, con antigüedad de 18 de Junio ppdo.

Auxiliar de la 13 categoría, de Expedición al Interior, al de la 15, Aquiles Roma, con antigüedad de 11 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de Bariloche (Distrito 22), a Blás L. Magaldi, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Guarda-hilos de la 13 categoría, de Puerto Madryn (Distrito 23), al de la 18 (cartero), Esteban G. Villafañe, y en sustitución de éste, a Gregorio Padrón, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de los Cocos (Distrito 6.°) a Secundino Heredia (h.), con antigüedad de 30 de Junio ppdo.

Cartero de la 21 categoría, de María Grande (Distrito 12), a José Luján, con antigüedad de 30 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de San Vicente (Distrito 2.°), a Rodolfo Berutti, con antigüedad de 21 de Julio último.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Rafael Costa, con antigüedad de 12 de Julio ppdo.

Empleado de la 8.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 10 (auxiliar), José Vicente Modarelli, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 10 categoría, de Certificados, al de la 11, Víctor Reyes Díaz, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 11 categoría, de Giros, la de la 12, Celestino Furnus, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 12 categoría, de Clasificación, a Carlos Rivas, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.

Auxiliar de Compras, al de la 15, Amador Barral, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15, a Anselmo Ricci, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Telegrafista de Comodoro Rivadavia, (Distrito 23), a la de la 15 Antonia G. de Silva Leyría, y en el de ésta, a Raúl O. Casas, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 19, al de la 19 (auxiliar-ayudante), Miguel Angel Montesano, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Tomás Oscar Martínez, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 12 categoría, de la Di-
Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados, al de la 15, Jesús Lorenzo, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 19, al de la 19 (auxiliar-ayudante), José Facio, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de Expedición al Interior, a Jorge A. Dávalos, con antigüedad de 18 de Julio ppdo.

Telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 12, Luis Ponce, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.

Jefe de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 1, (Distrito 4.°), al de la 13, Armando Daniel Morris, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.

Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 15, Tomás García, en reemplazo de éste, al de la 21, (ayudante-telegrafista), Francisco Pablo Di Salvo, y en sustitución de éste, al de la 17 (ayudante-auxiliar), de la Sucursal N.° 4, mismo Distrito, Juan Favaretto, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 17 categoría, de Trasmisión, al de la 22, Carlos Manuel de Cousandier, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 4, (Distrito 4.°), a Idalina A. de Gardella, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.

Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Cañada Honda, (Distrito 9.°), a Petrona V. de Richard, con antigüedad de 30 de Abril ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Luisiana (Distrito 16), a Juan Filemón Toledo, con antigüedad de 25 de Octubre de 1925.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pasco (Sub-Distrito Villa María), a Froilán Rodríguez, con antigüedad de 6 de Julio ppdo.

Telegrafista de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de la 15, Gregorio Arias, y en sustitución de éste, a José Luis Añón, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 11, Domingo Sansone, con antigüedad de 2 del actual.

Auxiliar de la 11 categoría, de Técnica, al de la 12, Santiago Barberis, y en su lugar, al de la 13, Juan Carlos Mallada, con antigüedad de 2 del actual.

Auxiliar de la 13 categoría, de Ventanilla, al de la 15, Alejandro Dillon, con antigüedad de 2 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de Técnica, al de la 17, Pedro Mañe, con antigüedad de 2 del actual.

Auxiliar de la 17 categoría, de la Dirección de Telégrafos, a Héctor Ibargaray, con antigüedad de 2 del actual.

Ayudante-auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Juan R. Dalvez, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.

Guarda-hilos de la 18 categoría, de Villa Aberastain (Distrito 9.°), a Víctor Gutiérrez, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis), a Rogelio Fariña, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Antonio Castro Martínez, cartero de la 19 categoría, de Timote (Distrito 3.°); Pedro Sauzeri, Pedro Zanceri, Pedro San Zeri y Pedro Sanceri, cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Andrés Devicenzo, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 5, y Arturo Cufre, telegrafista de la 11 categoría, de Trasmisión; extendiéndolos a nombre de: Arturo Saturnino Castro Martínez; Pedro Sanzeri; Andrés Devincenzo; y Arturo Cofre, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Sixto A. Rodríguez, ayudante-auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Claudio Merlo, guardahilos de la 18 categoría, de Villa Aberastain (Distrito 9.°).

Art. 4.° — Acéptanse las renuncias de: Juan Cruz Domato, empleado de la 8.ª categoría, de Almacenes; Bartolomé Cordero, telegrafista, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23); Carlos Alberto Blasco, ayudante-auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis); Antonio Roura, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba); Abelardo León García, auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección de Correos; Exequiel Barquero telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Alejandro R. Rojas, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cañada Honda, (Distrito 9.°); Amado Romano Papa, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Luisiana (Distrito 16); Pedro Antonio Giannoni, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pasco (Sub-Distrito Villa María); Andrés Galeazzo, telegrafista de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos); Emilio Z. Farías, auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Telégrafos.

Art. 5.° — Declárase cesante a: Juan Lezcano, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Mercedes); Encarnación L. Morello, estafetero de la 15 categoría, de Balcarce (Distrito 2.°); Adolfo David Piedrabuena, jefe de la 15 categoría, de Chavarría, (Distrito 13); Pantaleón Medina, auxiliar de la 15 categoría, de Formosa (Sub-Distrito Resistencia); Horacio Costas, ayudante-telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná); Juan Domingo Giñone, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 6.° — Exonérase a: Antonio Cornel Romero, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); Juan C. Indarti, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando Auxiliar de Radiólogo y Fotógrafo de ese Departamento a doña A. Z. Torres.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — 4164. — Exp. 18427 —H— 1926. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar de Radiólogo y Fotógrafo del Departamento Nacional de Higiene, a la doctora Angela Z. Torres, con la asignación mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional, ($ 220.00 m n.), a contar del 1.º del mes en curso.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo B., Inciso 5., Item 28, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Renuncia del Químico Auxiliar de ese Departamento don J. Sánchez Ubeda.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — 4165. — Exp. 18125 —H— 1926. — Visto lo solicitado en la nota que antecede por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Químico Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, doctor Joaquín Sánchez Ubeda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Renuncia del Encargado de la venta de Libros de la Oficina de Sueros y Vacuna don E. Ibáñez y se nombran reemplazantes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — 4166. — Vista la precedente nota y atentas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Venta y Libros de la Oficina de Sueros y Vacunas del Departamento Nacional de Higiene, don Eugenio Ibáñez y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de la División Sexta don José Viñas Urquiza, en substitución de éste, al Auxiliar de la Sección Reconocimientos Médicos, don Diego Castilla, en su lugar, al Escribiente de la División Tercera, don Artenio F. Linares y para ocupar el puesto de este último, al Capataz de Desinfección y Saneamiento don Pedro R. Dulom.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Renuncia de los Miembros de la Comisión de Fomento de A. Van Praet y se nombran reemplazantes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1925. — 4167. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación de la Pampa, dando cuenta de haber aceptado la renuncia de los señores Antonio Bianco y Nicolás Eskef, Miembros de la Comisión de Fomento de A. Van Praet, y de haber designado en su reemplazo a los Señores Plácido Menéndez y Manuel B. Pérez, de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 1.º del decreto de 16 de Septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — A los efectos de lo establecido en el art. 3.º del decreto de 16 de Septiembre de 1925, apruébase la resolución de la Gobernación de la Pampa, de fecha 21 de Agosto ppdo., por la cual se aceptan las renuncias interpuestas por los Miembros de la Comisión de Fomento de A. Van Praet, señores Antonio Bianco y Nicolás Eskef, y se nombra en su reemplazo a los señores Plácido Menéndez y Manuel B. Pérez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
Jose P. Tamborini

Los Andes y Neuquén, Gobernaciones. —Traslado de los Comisarios J. Rodríguez y J. M. Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1925. — 4168. — Visto lo solicitado y atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Trasládase a la Gobernación de los Andes, al Subcomisario de Policía del Neuquén, D. Juan Rodríguez, y nómbrase para reemplazarlo al de igual jerarquía de aquel territorio D. Jacinto M. Rodríguez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquen Gobernación Nombrado Official de esa Gobernación a don C. F. Campos.

Buenos Aires, Spt. 6 de 1926. — 4173. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación del Neuquen, y atento la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Oficial del Territorio Nacional del Neuquen al ciudadano don Cesar Federico Campos. en reemplazo de don Juan Cárlos Galeano, a quien se declara cesante por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital Dejando sín efecto la exoneración del Inspector de esa Policía don Italo L. Cattaneo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — 4174. — Visto el presente expediente, lo informado por la Policía de la Capital y atentas las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la exoneración impuesta por decreto de 19 de Julio de 1922, al Inspector de la Policía de la Capital don Italo L. Cattaneo, y acéptase con igual fecha su renuncia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital Reconociendo los servicios prestados por don Francisco A. Calandra en esa Policía

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — 4175. — Exp 17.297 —C— 1925. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y de acuerdo con el testimonio de fojas 6, expedido por el Juez en lo Civil de la Capital, Doctor Gastón Federico Tobal,

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados en la Policía de la

Capital, por don Francisco Alberto Calandra, desde el 1o. de Abril de 1898 al 10 de Agosto de 1900 como conductor, y desde el 3 de Agosto de 1901 al 11 de Febrero de 1903 como Ordenanza, con el nombre de Francisco Calandia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital Ascensos en esa Policía.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — 4176. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital, El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal: Ayudante al Escribiente don Sergio Rivas Rodriguez y en sustitución de este al Agente Meritorio don Pedro Dalhalde, Telegrafista de 4a. clase al de 5a. don Ismael Mata y en su reemplazo a don Alberto L. Salas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital Modificando el monto de la pensión a don L. Medina.

Buenos Aires, Spt. 3 de 1926. — Exp. — 4177. 14.773 —M— 1923. — Visto el presente expediente en el que don Lujardo Medina, solicita la modificación del monto de la pensión que el Poder Ejecutivo le acordara por decreto de 8 de Noviembre de 1921; y,

Considerando:

Que la modificación que se solicita esta encuadrada en fallos de la Suprema Corte de Justicia Nacional y decreto del Poder Ejecutivo dictados en diversas peticiones análogas a la presente;

Atento las informaciones producidas por la Policía de la Capital y la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Modifícase el monto de la pensión acordada por decreto de 8 de Noviembre de 1921 a don Lujardo Medina, debiendo ser la que disfrutaba en la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Acuerdo N.° 15. — Aprobando licitación pública efectuada por la Casa de Moneda para provisión de papeles para valores.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

2395. — Expte 363-C-1926. — Visto que la Casa de Moneda da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha efectuado el día 5 de Julio ppdo., para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el acto de la referencia se ha verificado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad y en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda con fecha 3 de Febrero del año en curso (resolución N.° 76), habiendo concurrido al acto las firmas: Stocker y Cía., The Ault y Wiborg Argentine, Curt Berger y Cía., Guillermo Kraft Ltda., **L. J. Hutton, John Wassermann Spiró y Cartiere Pietro Miliani;**

Que para cada una de las doce clases de papeles licitados se han recibido más de tres ofertas, estableciéndose así un concurso de precios beneficioso para los intereses fiscales;

Que, de acuerdo con las cláusulas del pliego de condiciones que sirvió de base al remate, han sido tomadas en cuenta, para su aceptación, aquellas ofertas que se ajustan estrictamente a las condiciones establecidas, y cuyos proponentes se comprometan a elaborar los papeles en la forma exigida por la Casa de Moneda;

Que, por lo tanto, ésta aconseja se distribuya la provisión aceptándose las ofertas más económicas, o sea del modo que sigue:

A Curt Berger y Cía., los papeles números 7, 10, 11, 47 y 52, por la suma de pesos 33.016,50 oro sellado.

A Guillermo Kraft Ltda., los papeles 1 y 115, por la suma de $ 16.421,40 oro sellado.

A John Wassermann Spiró, los papeles 37 y 38 por la suma de $ 724,50 oro sellado.

A Luis Pomini (por Cartiete Pietro Miliani), los papeles 9 B 59 A y 59 B, por la suma de $ 8.136,50 oro sellado.

Que la Contaduría General manifiesta que no tiene objeción alguna que hacer en cuanto a la forma en que se efectuó la licitación y que, respecto de las adjudicaciones proyectadas, se remite a lo informado por la Dirección de la Casa de Moneda.

Que, teniendo en cuenta los trabajos a que se destinan los papeles de que se **trata, corresponde imputar al Presupuesto** General el importe de los que se emplearán en la impresión de valores fiscales y a la Cuenta Especial abierta por Decreto N.° 945, de fecha 4 de Septiembre de 1924, el de los que se utilizarán en trabajos de carácter remunerado:

Que, a los efectos de estas imputaciones, es del caso recordar que se trata de papeles a fabricarse en el extranjero y que, de acuerdo con las fechas de entrega establecidas en el pliego de condiciones, deben recibirse escalonadamente de Enero a Noviembre de 1927;

Por estas consideraciones y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la licitación pública efectuada por la Casa de Moneda el día 5 de Julio del año en curso, a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° Autorízase a la mencionada repartición para contratar con las firmas que a continuación se expresan, bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y a los precios unitarios consignados en sus propuestas, que se aceptan, la provisión de los siguientes papeles.

Con la casa Curt Berger y Cía.—

Resmas	Papel	Precio resma	Importe oro sellado
300	7	$ o|s 4.20 . . .	1.260.—
3.000	10	„ o|s 2.42 . . .	7.260.—
6.000	11	„ o|s 2.99 . . .	17.940.—
2.000	47	„ o|s 2.39 . . .	4.780.—
190	52	„ o|s 9.35 . . .	1.776.50
		Total $ o|s	33.016.50
		Total $ m|n	75.037.50

Con la casa Guillermo Kraft Ltda.—

Resmas	Papel	Precio resma	Importe oro sellado
1.500	1	$ o|s 9.50 . . .	14.250.—
420	115	„ o|s 5.17 . . .	2.171.40
		Total $ o|s	16.421.40
		Total $ m|n	37.321.36

Con John Wassermann Spiró—

Resmas	Papel	Precio resma	Importe oro sellado
2.500	37	$ o|s 0.1449 . . .	362.25
2.500	38	„ o|s 0.1449 . . .	362.25
		Total $ o|s	724.50
		Total $ m|n	1.646.59

Con Luis Pomini (Cartiere P. Miliani)—

Resmas	Papel	Precio resma	Importe oro sellado
580	9B	$ o|s 8.05 . . .	4.669.—
250	59A	„ o|s 3.65 . . .	912.50
700	59B	„ o|s 3.65 . . .	2.555.—
		Total $ o|s	8.136.50
		Total $ m|n	18.492.05

Art. 3.° La erogación que se faculta, que en total asciende a la suma de (pesos 132.497.50 m\|n) ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, equivalente de los pesos 58.298,90 oro sellado a que alcanzan las adjudicaciones a que se refiere el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma:

$ 68.349.77 m\|n a los fondos que fije al efecto el Presupuesto General que ha de regir en el año 1927.

$ 64.147.73 m\|n a la Cuenta Especial denominada: "Casa de Moneda, Decreto N.° 945, de fecha 4 de Septiembre de 1924".

Art. 4.° La Casa de Moneda procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a los interesados respectivos, de los certificados de depósitos de garantía correspondientes a las ofertas que no se aceptan.

Art. 5.° Dicha repartición exigirá de las casas adjudicatarias se ajusten a lo dispuesto en el artículo 23 del pliego de condiciones mencionado, exceptuándose de cumplimentar este requisito a la firma John Wassermann por no alcanzar su adjudicación al monto de pesos cinco mil determinado por el artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

Art. 6.° Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y fecho pase a la Casa de Moneda a los efectos pertinentes.

ALVEAR. — **Víctor M. Molina. — Jose P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Emilio Mihura. — R. M. Ortíz.**

Redúcese la multa aplicada al señor Pablo Berrondo

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.

2537. — Exp. 1379 — B — 926. — 1107 — V — Visto que don Pablo Berrondo, vecino del lugar Escaba Abajo, Provincia de Tucumán, solicita se le exima del pago de la multa de $ 300,00 m/n que le aplicó la Administración General de Impuestos Internos, por infracción a la ley No 11.252, y

Considerando:

Que, de las constancias de estas actuaciones se infiere que el recurrente no tiene negocio, carece de instrucción y no tiene otros recursos que el jornal que percibe por su trabajo personal;

Que estas circunstancias atenúan la infracción y hace equitativo la reducción de la multa impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Redúcese la multa aplicada al señor Pablo Berrondo, a que se refiere el preámbulo del presente Decreto, a la suma de $ 30,00 m/n. (treinta pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Exonérase del puesto de Receptor de Rentas Nacionales de Bariloche a don Arturo L. Lancelle y se le manda formular cargo por disposición indebida de fondos fiscales

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.

2538. — Exp. 332 — J — 1926. — 1110. — V — Visto que la Inspección General de Rentas eleva al Ministerio de Hacienda el sumario instruído por el Inspector de Investigaciones Especiales don Joaquín M. Cadelazzo, designado para constatar las denuncias formuladas contra el Receptor de Rentas Nacionales de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, don Arturo L. Lancelle, sobre irregularidades en el desempeño de sus funciones; atento la información producida en este sumario, de lo que

Resulta:

Que, todos los cargos formulados contra el mencionado Receptor de Rentas, han sido debidamente comprobados, siendo éstos:

1o.—Que los libros de la Receptoría a su cargo acusan un atraso de varios meses, en las anotaciones correspondientes a las recaudaciones efectuadas, por pago de patente.

2o.—Que los balances, planillas, boletas, rendiciones de cuentas, etc., no se remitan a la Contaduría General, como es obligatorio hacerlo, dentro de los plazos que determinan las disposiciones vigentes.

3o.—Que los fondos que se le giraban por la Inspección General de Rentas destinados al pago de alquileres del local que ocupan las oficinas de la Receptoría, eran distraídos en uso particular, retardando el pago de aquéllos, lo que daba motivo a reclamaciones.

4o.—Que ha cobrado y cobrado patentes por el año 1926, estando impagas las correspondientes a años anteriores.

5o.—Que ha depositado en su cuenta privada en el Banco de la Nación Argentina, y en la de su esposa, el valor de las patentes recaudadas.

6o.—Que ha pagado, sin autorización, las comisiones por cobro de patentes, al Cobrador Fiscal, atribuyéndose funciones que no le corresponden.

7o.—Que ha dispuesto, en provecho propio, de dinero perteneciente al Fisco, y

Considerando:

Que los hechos relacionados de que dan cuenta estas actuaciones, importan faltas graves y delitos penados por las leyes en vigor;

Que, su situación de empleado público, encargado de velar por los intereses fiscales, que le estaban encomendados, le hace mayormente responsable y acreedor a las sanciones punitivas que prescriben las leyes, para estos casos.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Exonérase del puesto de Receptor de Rentas Nacionales de Bariloche, a don Arturo L. Lancelle, por las irregularidades graves cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 2o. — Pase a la Contaduría General para que, en vista de lo actuado y demás elementos de juicio que considere necesarios requerir, formule el cargo que corresponda contra don Arturo L. Lancelle, por disposición indebida de fondos fiscales.

Art. 3o. — Oportunamente, pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que entable juicio criminal contra el mencionado don Arturo L. Lancelle, por el concepto expresado en el artículo que antecede.

Art. 4o. — Tome nota la Oficina de Personal, comuníquese, publíquese etc

ALVEAR
Víctor M. Molina

Gianserra Nicolás. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926.

2550. — Exp. 2281 — I — 926. — 205. — V — De conformidad con lo manifestado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por inter-

medio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Nicolás Giansera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25.00 m/n) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha mayo 20 del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Correa Barnabé. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926.

2551. — Exp. 14.7 — C — 926. — 206 — V — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Bernabé Correa, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 2.220.80) dos mil doscientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha marzo 29 de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hoffmann Otto. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926.

2552. — Exp. 2289 — I — 196. — 207. — V — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos de la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Otto Hoffmann, hasta obtener el pago de la suma de ($ 7.205,00 m/n) siete mil doscientos cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 24 de junio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.º 11.364 — Pensión

—2630—

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Rosa Decotto de Virasoro y a la señorita María Esther Virasoro, viuda e hija de don Valentín Virasoro, la pensión mensual de ($ 400 m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, a cada una.

Art. 2.º — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

(Fdo.): Elpidio González. — Gustavo Figueroa. — Miguel Susini. — Carlos G. Bonorino.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y al Registro Nacional y fecho, pase a la Contaduría General a los efectos pertinentes.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mensaje N.º 59. — Crédito Suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por $ 58.474,92 m|n.

—2631—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de Ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 58.474,92 m|n.) cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de alquileres de las distintas Reparticiones dependientes del mismo, correspondientes a ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan (expediente 5790 J. 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ($ 58.474,92 m|n.) cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de alquileres de las distintas Reparticiones dependientes del mismo, correspondientes a ejercicios económicos vencidos.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 60. — Crédito Suplementario al Departamento de Guerra, por $ 36.310,93 m|n.

—2632—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H. adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 36.310,93 m|n.) treinta y seis mil trescientos diez pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, con destino a serle abonada a la señora Rosa Reina de Vila, por diferencia de pensión desde el año 1894 al 1925.

En los antecedentes que se acompañan expediente N.º 5793 G. 926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará V. H. las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la cantidad de ($ 36.310,93 m|n.) treinta y seis mil trescientos diez pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, con destino a serle abonada a la señora Rosa Reina de Vila, en concepto de las diferencias de pensión que le corresponden desde el año 1894 hasta 1925.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 61. — Crédito Suplementario al Departamento del Interior, por $ 1.008.391,50.

—2633—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 1.008.391,50 m|n.) un millón ocho mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino a ser abonada por la Municipalidad de la Capital, a don Félix A. Aliaga, en nombre y representación de doña Damasa Zelaya de Saavedra, por una fracción de terreno de 224.087 m2 ubicada entre las Avenidas Constituyentes, Del Tejar, calle Zufriategui y vías del Ferrocarril Central Argentino, afectada por la apertura de la Avenida General Paz, al precio de $ 4.50 m|n. el m2.

En los antecedentes que se acompañan (expediente N.º 5780 I. 926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 1.008.391,50 m|n.) un millón ocho mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino a ser abonada por la Municipalidad de la Capital, a don Félix A. Aliaga, en nombre y representación de doña Dámasa Zelaya de Saavedra, por una fracción de terreno de 224.087 m2 ubicada entre las Avenidas Constituyentes, Del Tejar, calle Zufriategui y vías del Ferrocarril Central Argentino, afectada por la apertura de la Avenida General Paz, al precio de $ 4.50 m|n. el m2.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 62. — Crédito suplementario al Departamento de Guerra, por $ 2.859.045,55.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

—2634—

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 2.859.045,55 m|n.) dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional, con destino al refuerzo de varias partidas del Anexo F., Inciso 7, ítem 4 del Presupuesto vigente (Ley N.º 11.333).

En los antecedentes que se acompañan (expediente 5225 G. 1926 del Registro de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º Abrése un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos, cincuenta y cinco centavos moneda nacional, curso legal, (pesos 2.859.045,55 m|n) con destino al refuerzo del Inciso 7, Item 4 del Anexo F., del Presupuesto vigente (Ley 11.333), en esta forma:

Partida 1, pesos 2.024.069.72 moneda nacional.

Partida 7, pesos 36.924.48, moneda nacional.

Partida 8, pesos 413.117,51, moneda nacional.

Partida 11, pesos 313.393.79, moneda nacional.

Partida 15, pesos 71.540,05, moneda nacional.

Total: pesos 2.859.045.55 moneda nacional.

Art. 2.º Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VÍCTOR M. MOLINA.

Ley 11.360 modificando el Item 47 del Presupuesto del corriente año

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1926.

— 2635 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º Modifícase el Item 47 del Anexo D. inciso único, Deuda Pública, del presupuesto para el corriente año, en la siguiente forma:

Item 47

1.º El servicio del empréstito de 40.000.000 de dólares; el servicio sobre la cantidad de 20.000.000 de dólares (parte del empréstito de 30.000.000); y del préstamo a corto plazo por 27.000.000 de dólares, será atendido con el producido de las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo ejercerá el contralor necesario para asegurar el ingreso de dichas sumas a rentas generales.

Art. 2.º Modifícanse las leyendas de las partidas 12 del Item 11; la 1 del ítem 12 y la 67 del ítem 2 del anexo L. (Trabajos Públicos) del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Item 11 — Irrigación

Partida 12. Para conservación, estudio y obras dique Río Tercero.

Item 12 — Obras Ferroviarias

Partida 1. Rosario de Lerma a Socompa.

Item 2 — Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Partida 67. Para construcción del pabellón del Hospital San Roque, Sociedad de Beneficencia (Mercedes, San Luis). Por una sola vez.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

Elpidio González — Miguel Sussini
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, archívese.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Crédito Argentino Interno 1924. — Disponiendo la impresión de $ 28.530.000 en Títulos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.

2636. — Siendo necesario determinar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7.º del Decreto de fecha 3 del corriente, la proporción en que deben imprimirse los títulos de Crédito Argentino Interno 1924 por valor de $ 28.530.000.

SE RESUELVE:

Artículo 1.º La emisión de pesos 28.530.000 m|n de títulos de Crédito Argentino Interno 1924, se hará en la proporción siguiente:

4.300 títulos de $ 100 cada uno, pesos 430.000.

8.200 títulos de $ 500 cada uno, pesos 4.100.000.

5.000 títulos de 1000 cada uno, pesos 5.000.000.

3.800 títulos de 5000 cada uno, pesos 19.000.000.

21.300 títulos, representando pesos 28.530.000.

Art. 2.° Con destino a reponer los títulos perdidos, robados o inutilizados en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda, se procederá a la impresión de títulos sin numerar, en la proporción de 100 por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Crédito Público Nacional.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Ministerio de Guerra

Aprobando el acta-convenio para eliminar algunas obras y ejecutar otras en las cuadras en construcción en Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926.

1467. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 621, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» subscripta con el señor Ingeniero Alberto T. Casella, empresario de las obras de «albañilería y afines», de dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería, (contrato de fecha 31 de marzo de 1925, aprobado por Decreto de fecha 16 de abril del mismo año, B. M. N° 7034), referente a la eliminación de entre las obras que debe ejecutar según su contrato, la «provisión y colocación en obra de la estructura metálica secundaria», del armazón de sostén de los cielo-rasos, y el agregado en cambio, de la ejecución de: la recepción, transporte, descarga, prestación de andamiaje para la colocación en obra, y pintura de la estructura metálica «principal», del armazón de sostén de los cielo-rasos, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 22 de julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el empresario, Ingeniero Alberto T. Casella, y que resume:

Obra adicional: Recepción, transporte, descarga, prestación de andamiaje para la colocación en obra y pintura de la estructura metálica «principal» del armazón del sostén de los cielo-rasos.

Obra a deducir del contrato: Provisión y colocación en obra de la estructura metálica «secundaria», del armazón de sostén de los cielo-rasos no hecho por la empresa Alberto T. Casella; lo que representa una rebaja de $ 1.990,86 m/n., sobre el monto contratado para las dos cuadras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la instalación de un incinerador de residuos en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926.

1468 — Visto este expediente, (H. 1263, corresponde 3, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el señor Fernando Duckwitz, en representación de la Compañía Comercial y Técnica Transatlántica «Cotra», para la instalación de un incinerador de residuos en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto de fecha 26 de agosto ppdo., (B. M. N° 7433, 1ª Parte), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 17 de septiembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Francisco Duckwitz, en representación de la Compañía Comercial y Técnica Transatlántica «Cotra», para la instalación de un incinerador de residuos en el Hospital Militar Central, y que asciende a la suma de $ 4.950,00 m/n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

1469. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Domingo Carlos Maldonado, (C. 1903, D. M. 15, M. 2263), de la Compañía Obrero Topográfica, (Exp. M. N° 790/924, «Corresponde 10», D. G. P).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los Empleados Civiles del Ministerio de Guerra. — Se modifican los Nos. 7 y 14

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.

1470. — Vistos los expedientes D. S. A. 13.937, de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército; H. 3446, de la Dirección General de Sanidad; D. G. 6504, de la Dirección General de Arsenales de Guerra; P. 26.076, de la Dirección General del Personal e I. 929, de la Secretaría del Inspector General del Ejército, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Modifícase el N° 7 del R. E. M. G., en la siguiente forma:

7. El personal de empleados civiles será nombrado:
   a) El personal de maestranza de los Cuerpos, Institutos o Reparticiones y operarios de los Arsenales, hasta la categoría de maestro 1° de taller, por el Director General de Arsenales de Guerra.
   b) El personal de maestranza de las especialidades de aeronáutica por el Director del Servicio Aeronáutico de Ejército.
   c) El personal de maestranza de las especialidades de comunicaciones, por el Director de Tropas y Servicios de Comunicaciones.
   d) El personal de herradores, por el Director de Remonta.
   e) Sastres y zapateros dependientes de la Dirección General de Administración, por el Director General de esta Repartición.
   f) Cocineros, peluqueros, ordenanzas y demás servidumbre, serán nombrados por los Jefes de Repartición, Comandantes de División de Ejército, Presidentes de Consejos de Guerra, Directores de Institutos o Jefes de Cuerpo. Cuando este personal fuere nombrado por las tres últimas autoridades, deberá ser refrenada su publicación en el Boletín Militar, por la Dirección General del Personal.
   g) Los practicantes de medicina de los hospitales militares, por el Director General de Sanidad, a propuesta de los Directores respectivos.
   h) Todos los demás empleados, por el Poder Ejecutivo, pudiendo mediar propuesta de la Repartición interesada.
   i) Las Reparticiones facultadas para nombrar o proponer personal técnico y especialistas, están autorizadas a hacerlo con anterioridad y con una tolerancia hasta de 15 días.

Art. 2°. — Suprímase en el primer párrafo del número 14, el punto final y agréguese: «o del Hospital Militar Central, cuando se trate de personal del mismo».

Art. 3°. — Por el Ministerio de Guerra. (Dirección General del Personal). se formularán las modificaciones correspondientes a la R. L. M. 1.

Art. 4°. — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército,

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la adquisición de materiales

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

1471. — Visto este expediente S. 9498/925, Cde. 25, (M. de G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para adquirir varios materiales con destino a la construcción de contrapiso y piso, a efectuarse en las caballerizas del Campo General Paz, (Remonta), como así también para que se le autorice a ejecutar, por administración, los trabajos de mano de obra para la colocación de contrapiso y piso de «Granitol», en los boxes de tres caballerizas para padrillos en el mismo Campo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el presupuesto pasado por la Dirección de Remonta, para la adquisición de materiales con destino a la construcción de contrapiso y piso en los boxes de las tres caballerizas del Campo General Paz.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Dirección, para adquirir en Ordóñez, F. C. C. A., 20.000 ladrillos a $ 14.00 m/n., el millar, que importan ($ 280.00 m/n.) doscientos ochenta pesos moneda nacional; 30 barricas de cemento portland, a $ 16.00 m/n., cada una, que importan ($ 480.00 m/n.), cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional; 50 metros cúbicos de arena, a $ 9.00 m/n., el metro, que importan ($ 450.00 m/n.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nal., 5.000 k. de cal viva a $ 60.00 m/n., los 1.000 kilos, que importan ($ 300.00 m/n.) trescientos pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Remonta, a ejecutar, por administración, los trabajos de mano de obra para la construcción de contrapiso y piso en tres caballerizas del Campo General Paz, que importan la suma de ($ 1.423.00 m/n.) mil cuatrocientos veintitrés pesos moneda nacional.

Art. 4.° — La suma de ($ 2.938.00 m/n.) dos mil novecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, incluso la mano de obra, que se autorizan por los artículos 2.° y 3.°, se imputará a la cuenta especial «D. R., Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a ejecutar varias obras en el Campo General Paz. — (Remonta).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

1472. — Visto este expediente, S. 9498/925, Cde. 24, (M. de G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para contratar la construcción de un alero sin columnas en un tinglado ramada, existente en el Campo General Paz (Remonta), y la colocación de seis ventiladores giratorios en las tres caballerizas también existentes en el mismo Campo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta, para la construcción de un alero sin columnas en un tinglado ramada, existente en el Campo General Paz, (Remonta), colocación de seis ventiladores giratorios en las tres cab- existentes en el mismo Campo y nota de gastos para la alimentación de seis carpinteros durante quince días.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Dirección, para contratar con la casa John Wright y Sons, Ltd., la construcción del alero y la provisión de los materiales necesarios para el mismo, que importan ($ 2.641.00 m/n.) dos mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda nacional, la provisión y colocación de seis ventiladores giratorios de hierro galvanizado, N.° 24, que importa la suma de ($ 540.55 m/n.) quinientos cuarenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, quedando autorizada la Administración del Campo General Paz, (Remonta). a invertir hasta la suma de ($ 135.00 m/n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, en la alimentación de seis carpinteros, durante 15 días, a razón de $ 1.50 m/n., cada una, por día.

Art. 3.° — La suma de ($ 3.316.55 m/n.) tres mil trescientos diez y seis pesos con cincuenta y cinco centavos m. nacional, a que ascienden los gastos autorizados por el artículo anterior, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de los materiales hasta la estación Ordóñez, F. C. C. A., se imputarán a la cuenta especial «D. R., Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el proyecto de un tipo de edificio para lavadero mecánico y autorizando a llamar a licitación pública para la construcción de dos de éllos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

1473. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 92, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación: del proyecto de un edificio «Tipo» para lavadero mecánico y de la documentación técnica preparada al efecto y la autorización para proceder a la licitación pública de la obra completa, por el término de Ley, de dos de estos edificios «Tipo», con destino: uno a Campo de Mayo y otro a la Capital Federal, y que para la construcción de esos edificios, los Presupuestos de los años 1923 y 1925, en su Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6; el del año 1925, en el mismo Anexo, inciso, ítem, partida 4 y los Acuerdos de Ministros de fechas 8 de Septiembre de 1924 y 24 de Diciembre de 1925, asignan los recursos necesarios, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el proyecto de un edificio «Tipo», para «lavadero mecánico», con capacidad para instalar uno o dos juegos de maquinarias, para atender el servicio de 5.000 o 10.000 hombres, detallado en los planos Nos. 2000, 2001, 2002, 2031, 2032, 2137, 2138, 2083, 2084, 2104, 2105, 2106.

Art. 2.° — Apruébase el «Pliego de Condiciones Especiales», preparado para licitar el edificio en concepto de «obra completa» y el presupuesto total de su construcción, cuyo monto neto asciende a $ 117.659,00 m/n., el que acrecido del 5 o/o, ($ 5.882,95 m/n.) para «imprevistos» y de un 10 o/o ($ 11.765,90 m/n.) para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, suma un total general de $ 135.307.85 m/n.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley para la construcción de dos edificios del «Tipo», aprobado en el artículo 1.°, con destino: uno a Campo de Mayo y otro a la Capital Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica, etcétera, en el Cuartel en Construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

1474. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1420, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el Pabellón «comedor y casino de tropa», Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el De-

creto de fecha 9 de Diciembre de 1925, (B. M. N.º 7225), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1009, 1019, 1027 y 1114, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro» en el Pabellón «comedor y casino para tropa», Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.766.95 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o para «imprevistos» y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica en el Cuartel en construcción en Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1475. — Visto este expediente, (I. 589/23, corresponde 1423, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los antecedentes relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores mosquiteros y herrajes completos», para el Pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Diciembre de 1925, (B. M. N.º 7227), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1006, 1636 y 1637, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso herrajes completos y bastidores mosquiteros», para el Pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.781.20 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o para «imprevistos», y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica en la Ciudad del Rosario para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1476. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1630, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los antecedentes relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores mosquiteros y herrajes completos», para el Pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Diciembre de 1925, (B. M. N.º 7227), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1006, 1636 y 1637, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores mosquiteros y herrajes completos», para el Pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.781.20 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o para «imprevistos», y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica en el Cuartel en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1477. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1619, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el Pabellón «comedor y casino de tropa», Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de «Rosario», para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1925 (B. M. N.º 7225), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1009, 1019, 1027 y 1114, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carp. metálica y celosías de hierro», en el Pab. «comedor y casino de tropa», Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.766.95 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o para «imprevistos», y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica, para un Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1478. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1025, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el Pabellón «comedor y Casino de tropa», Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1925, (B. M. N.º 7204), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1009, 1019, 1027 y 1114, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro» en el «Pabellón «comedor y casino de tropa, Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.766.95 incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o, para «imprevistos», y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1479. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1032 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores mosquiteros y herrajes completos», para el Pabellón «cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1925, (B. M. N.º 7207), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1006, 1636 y 1637, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores mosquiteros y herrajes completos», para el Pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.781.20 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o, para «imprevistos» y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1480. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1151, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores mosquiteros y herrajes completos», para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1925. (B. M. N.º 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1006, 1636 y 1637, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores mosquiteros y herrajes completos», para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.781.20 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o para «imprevistos», y gastos de dirección y personal de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos para la provisión y colocación de la carpintería metálica en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1481. — Visto este expediente, (C. 10/23 corresponde 1149, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el Pabellón «comedor y casino de tropa», Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1925. (B. M. N.º 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1009, 1019, 1027 y 1114, pliego de condiciones, presupuesto y cómputo métrico, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro» en el pabellón «comedor y casino de tropa». Modelo 1924, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.766.95 m/n.) incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o, para «imprevistos» y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando las Planillas I y II y el acta-convenio para la supresión y ejecución de obras en las cuadras en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
1482. — Visto este expediente, (I. 589/23, corresponde 1422, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con los Señores Fabro y Longhi, empresarios de las obras de «albañilería y afines», de las dos cuadras dobles que para tropa, se construyen en la Ciudad de «Santa Fe», contrato de fecha 4 de Diciembre de 1923, aprobado por Decreto de fecha 12 del mismo mes y año, (B. M. N.º 6643), para un Cuartel de Infantería y referente a la supresión del contrato de unas obras y al agregando de otras, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse las Planillas I y II, confeccionadas por la Dirección General de Ingenieros, referente a:
Planilla I. Obras que se suprimen del contrato, por haberse dispuesto la modificación del revestimiento de locales sanitarios y el cambio de tipo de artefactos antes proyectados y que ascienden a la suma de $ 2.761.63 m/n., por cuadra, deducido ya el 14 o/o convenido en el contrato.
Planilla II. Modificaciones proyectadas en los locales sanitarios, y para

el cierre de vestíbulos en las galerías y que asciende, por cuadra, a la suma de $ 2.696.65 m/n., deducido el 14 o/o convenido.

Art. 2.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 25 de Agosto ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Fabro y Longhi, y que se refiere a la supresión y ejecución de las obras mencionadas precedentemente, como así también los planos Nos. 2033 y 2039, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las mismas obras.

Art. 3.º — La diferencia de $ 64.98 m/n., por cuadra, o sea de $ 129.96 m/n., para ambas cuadras en construcción, se deducirá del importe total por «ajuste alzado», estipulado en el contrato de fecha 4 de Diciembre de 1923, aprobado por Decreto de fecha 12 del mismo mes y año, (B. M. N.º 6643).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para el cambio de obras en los Hospitales Militares Divisionarios de Paraná, Córdoba y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

1483. — Visto este expediente, (H. 860/24, corresponde 1603, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con The Trust and Agency Cº. of Australasia Ltd., adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos), Ltd., contratantes de la carpintería metálica para los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná, Córdoba y Tucumán, (contrato de fecha 23 de Enero ppdo., aprobado por Decreto de fecha 5 de Febrero ppdo., B. M. N.º 7274), referente a la supresión de la entrega de la puerta de muestra, al cambio de ubicación de los retenes y a la modificación del precio de las cerraduras a colocarse en las puertas tipo R.R. y X.X., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 16 de Agosto ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y The Trust and Agency Cº of Australasia Ltd., adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos), Ltd., referente a la supresión de las entregas de las puertas de muestras, al cambio de ubicación de los retenes y a la modificación de precio de las cerraduras a colocarse en las puertas tipo R.R. y X.X., lo que representa una economía sobre lo contratado de $ 308.50 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de los pabellones en construcción en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1926.

1484. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 583, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con los Señores Mariani Hnos., para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 1.º del corriente, (B. M. N.º 7437), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 20 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Mariani Hnos., para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán, y que asciende a la suma de $ 24.678.60 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Lauro Beresiartu.

Buenos Aires, Septiembre 16 1926

3259. Expte. 5070 — C — 1926. — R. F. N.º 262. — Vista la apelación deducida por el Sr. Lauro Beresiartu, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual a la diferencia de derechos existente en 51 kilos medias de hilo con seda, de calidad superior (partida 2160, kilo pesos 8.60 al 50 o/o), que se manifiestan por documento de directo N.º 81879 de 1926, como medias de las llamadas de hilo con seda de calidad inferior (de la misma partida, pero con el derecho de 40 o/o); atento lo actuado; y

Considerando:

Que la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, establecen que se trata de medias de las llamadas de hilo con seda, y que a los efectos de su derecho deben reputarse de calidad superior, al 50 o/o, teniendo en cuenta que contiene aproximadamente un 35 o/o de seda natural; clasificación ésta que se ajusta a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de la ley 11,281, en su art. 2.º, cap. 1.º;

Que, además, ambos cuerpos manifiestan que en reiteradas oportunidades se han dictado resoluciones de la clasificación de las medias de que se trata en el sentido establecido en autos; razón por la cual, el documentante ha debido ajustarse a la norma de despacho en vigor o no discutirla en ocasión del despacho;

Que la falsa manifestación comprobada es pasible de la pena impuesta, atento lo preceptuado al respecto por los artículos 66 de la ley de Aduana y 175 de su Decreto Reglamentario;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

3260. Expte. 5855 — A — 1926. — R. D. N.º 465. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Baden», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al Sr. Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

3261. Expte. 5858 — A — 1926. — R. D. N.º 466. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 86.461, conteniendo impresos, venida en el vapor «Baden», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

3262. Expte. 5859 — A — 1926. — R. D. N.º 467. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 13.439, conteniendo tela, venida en el vapor «Alsina» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; para el Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

3263. Expte. 5860 — A — 1926. — R. D. N.º 468. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vino, venido en el vapor «Aludra», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al Encargado de Negocios de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

3264. Expte. 5861 — B — 1926. — R. D. N.º 469. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 86869, conteniendo harina alimenticia venida en el vapor «Alsina», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926

3265. Expte. 5909 — P — 1926. — R. D. N.º 470. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor «Voltaire», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926

3266. Expte. 5907 — F — 1926. — R. D. N.º 471. — Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de tres cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Manila Marú», destinados al Sr. de Nogaret, ex Canciller del Consulado de dicho país en Kobé, nombrado nuevamente en Buenos Aires, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926

3267. Expte. 5957 — C — 1926. — R. D. N.º 472. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 86990, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Alsina», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Sr. Francisco Figueroa Sánchez, Consejero de la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. Monteverde

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

3268. Expte. 5936. — N — 1926. — R. D. N.º 473. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 88.517, conteniendo una lata de aceite de bacalao, venida en el vapor «Darro», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

3269. Expte. 5955 — A — 1926. — R. D. N.º 474. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo cigarros, venida en el vapor «Highland Rover», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. tres; al Secretario de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Camartino Luis y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

3270. — Exp. 5621 — C — 926. — R. V. N.º 1194. — Vista la solicitud de los señores Luis Camartino y Cía. en representación de la South American Tour S. A., en la que piden se les permita renovar la letra Nº 719 entregada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 340 bultos (efectos teatrales) pertenecientes a la Compañía de Circo de la South American Tour; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según manifestación de los recurrentes, la mencionada Compañía se encuentra en gira aun por el exterior de la República en cumplimiento de contratos, por cuya razón es equitativo acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sánchez Pantaleón M. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

3271. — Exp. 4880 — S — 1926. — R. V. Nº 1195. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que solicita devolución de los derechos abonados de más en la Aduana de La Plata, por una partida de

500 cajones de aguarrás con un total de 18.325 kilos, peso con latas; correspondiendo a cada cajón un promedio de 36.650 gramos en lugar de 33 kilos que le atribuye el recurrente y en cuya diferencia fundamenta su petición; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los servicios y derechos liquidados en el despacho de referencia, son los que corresponden teniendo en cuenta la manifestación comprometida; y si se hubiera solicitado despacho por mayor cantidad de mercadería que la real, el caso estaría regido por el artículo 129 de las Ordenanzas de Aduana,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Acosta José.—Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

3272. — Exp. 5695 — A — 926. — R. V. Nº 1196. — Vista la solicitud del señor José Acosta, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 698 entregada a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a los efectos teatrales pertenecientes a la Compañía Teatral «Trupe Ibérica»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el recurrente, la referida Compañía no ha terminado aún su jira por el interior del país por cuya razón es equitativo acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Mihura

Gimeno Luciano. — Autorizando Receptoría Barranqueras, despacho de trapiche hierro usado

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

3273. — Exp. 5934 — G — 926. — R. V. Nº 1197. — Vista la presentación del señor Luciano Gimeno, en la que pide se autorice a la Receptoría de Barranqueras para despachar un trapiche de hierro, usado, para extraer jugo de caña dulce, procedente de Asunción, y

Considerando:

Que, si bien la Receptoría nombrada no está habilitada para despachar el aparato de referencia, es de tener en cuenta que éste no ofrece dificultad alguna para su verificación, por cuyo motivo es de justicia acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase a la Receptoría de Barranqueras para el despacho y cobro de los derechos correspondientes, de la mercadería enunciada en el preámbulo, que introducirá el recurrente.

Comuníquese, y pase a la Receptoría nombrada a sus efectos.

Molina

Baudizzone y Cía. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

3274. — Exp. 1271 — B — 926. — R. V. Nº 1198. — Vista la presentación de los sres. Baudizzone y Cía. en la que piden devolución del remanente resultante de la venta de cinco cajones de tejidos que fueron subastados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes documentaron a depósito 5 cajones tejidos, venidos en el mismo vapor, consignados a su nombre, los que cayeron en condición de rezagos, formándose con tal motivo el Exp. de Rezagos Nº 55 — A—923;

Que cuatro de dichos cajones fueron subastados entre el 22 y 25 de enero de 1924 y el restante, entre el 10 y 13 de junio del mismo año, habiendo los interesados solicitado el remanente con fecha 6 de febrero de 1925;

Que el plazo de un año que establece el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana, para el pedido de remanente del producido, una vez deducidos los derechos de entrada, almacenaje y eslingaje y demás gastos que adeudare la mercadería que, caída en condición de rezago se vende en pública subasta, debe contarse desde el momento en que se efectúa la venta total de los efectos documentados en un solo despacho y llegados a una sola consignación, por cuanto, recien en ese momento puede conocerse a ciencia cierta si existe o no remanente y si el producido de la subasta alcanza a cubrir o no lo que se adeudare;

Que, en consecuencia, habiéndose solicitado el remanente antes del año de la venta del último cajón, el pedido que se formula es procedente,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva.

Molina

Pozo Carlos. — Confirmando cargo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3275. — Exp. 4202 — P — 926. — R. V. Nº 1199. — Vista la presentación del señor Carlos Pozo, en la que pide se anulen los cargos Nos. 16.117 de 1925 y 2303 de 1926, formulados en concepto de servicios por mercaderías rezagada que, vendidas, no alcanzaron a cubrirlos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a las mercaderías de referencia se les liquida almacenaje de depósito por el año que permanecieron en tal condición, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva, más los tres meses que acuerda la resolución de 16 de junio de 1917, para la subasta de las mismas; habiéndose determinado con fecha 31 de marzo de 1924, que en caso de mercaderías caídas en condición de rezagos que se vendan en pública subasta, sus documentantes deben responder de los servicios y derechos en caso de no cubrirlos lo que se obtenga del remate;

Que, en consecuencia, ajustándose el cargo impugnado a las disposiciones antes citadas, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Malvar Alfredo. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3276 — Exp. 4163 — M. — 926. — R. V. Nº 1200.—Vista la presentación del señor Alfredo Malvar, en la que pide se anule el cargo Nº 1305 D. formulado en concepto de servicios y multa a mercaderías rezagadas que, vendidas, no alcanzaron a cubrirlos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a las mercaderías de referencia, se les liquida almacenaje de depósito por el año que permanecieron en tal condición, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva, más los tres meses que acuerda la resolución de 16 de junio de 1917, para la subasta de las mismas; habiéndose determinado con fecha 31 de marzo de 1924, que en caso de mercaderías caídas en condición de rezagos que se vendan en pública subasta, sus documentantes deben responder de los servicios y derechos en caso de no cubrirlos lo que se obtenga del remate;

Que, en consecuencia, ajustándose el cargo impugnado a las disposiciones antes citadas, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Alvear Receptoría. — Autorizando a donar mercadería a un hospital

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3277. — Exp. 4459 — A — 926. — R. V. Nº 1201. — Vista la nota de la Receptoría de Alvear, en la que pide se le indique el procedimiento a seguir con seis barriles conteniendo, aproximadamente, 300 litros de caña brasileña, procedente de contrabandos (artículo 1086 Ley 810), mercadería que no ha sido posible venderla no obstante sus tres tentativas de remate que se hicieron; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según se manifiesta, dichos envases empiezan a perder el contenido a causa del mal estado en que se hallan, por cuyo motivo, y ante el resultado negativo de su venta, no es posible traer la mercadería a efecto de enajenarla por intermedio de la Aduana de la Capital, como es de rigor;

Que, en consecuencia, antes de procederse a su destrucción, podría ofrecerse a algún hospital local o vecinal de Alvear, donde puede emplearse la caña con fines medicinales o industriales,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Alvear, para donar la mercadería en cuestión a algún hospital local o vecinal y, en caso de no ser aceptada, para que proceda a su destrucción.

Comuníquese y pase a la Receptoría nombrada a sus efectos.

Molina

Gualeguaychú, Frigorífico S. A.—Solicita libre despacho de materiales

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3278. — Exp. 4375 — F — 926. — R. V. Nº 1202. — Vista la presentación del Frigorífico Gualeguaychú (S. A.) en la que pide libre despacho de los materiales de construcción y de las maquinarias destinadas al mismo; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley Nº 11.281 en su art. 4º libera de derechos, entre otros a las maquinarias y materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional, etc., habiéndose determinado por resolución de fecha 28 de noviembre de 1924, en cuanto a los «materiales de construcción», que también gozan de franquicia, puesto que la Ley no contiene restricción alguna al respecto;

Que, en consecuencia, tratándose de mercaderías libres de derechos, debe seguirse el procedimiento que señala el art. 20 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de Gualeguaychú para su notificación al Frigorífico peticionante, y para su archivo, previa reposición de sellos.

Molina

Van Bokkelen L. — Exonerando derechos de importación

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3279. — Exp. 4532 — V — 926. — R. V. Nº 1203. — Vista la presentación de la firma L. Van Bokkelen, en la que pide libre despacho de una hélice con su eje y accesorios correspondientes, venida en el vapor «Vauban», para ser colocada en el «St. Anthony»,—ambos pertenecientes a la Junta de Navegación Norteamericana— a causa de habérsele extraviado la que tenía el último de los nombrados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de fecha 28 de abril último, en un caso que guarda analogía con el presente, canceló la letra que se había firmado en garantía de los derechos correspondientes a tuercas de bronce para tubos y caños de bronce para condensadores, que se utilizaron en la reparación de las máquinas de un buque, cuya aplicación se comprobó;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido, siempre que se compruebe, también el empleo para el cual se trajo la hélice en cuestión;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Exonérase de los derechos de importación correspondientes a la mercadería de que se trata, siempre que se pruebe su colocación en el buque «St. Anthony».

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Chadwick Weir y Cía. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3280. — Exp. 1744 — C — 926. — R. V. Nº 1204.—Vista la presentación de los señores Chadwick, Weir y Cía., en la que piden se anule el cargo Nº 93 C. formulado en los términos del art. 897 de la Ley Nº 810 y art. 1º inc. 12 de la 11.250, por haber el Viceconsulado de la República en Pensacola, legalizado el manifiesto de la carga que el vapor «Charterhythe» tomó en Galveston, de acuerdo al inc. 12 citado, percibiendo lo que por tal concepto correspondía, sin hacer efectiva la multa por igual importe, correspondiente al Viceconsulado en Movile, puerto de escala anterior al de Pensacola; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Capitán del buque nombrado, al zarpar de Galveston, omitió munirse del manifiesto certificado por la Aduana local, infringiendo por lo tanto las disposiciones del art. 27 de la Ley Nº 810;

Que en Movile, hizo el buque su primera escala donde, no obstante existir representante consular argentino, omitió tambien llenar las formalidades prescriptas en la última parte del recordado artículo 27 y lo dispuesto en la resolución de este Ministerio de fecha 29 de marzo de 1922, aclaratoria de la anterior disposición;

Que en Pensacola, puerto de segunda escala, nuestro representante consular, recien intervino el manifiesto del punto de procedencia, cobrando derechos simples cuando, lo que correspondía era la percepción de ese impuesto más otro tanto, en concepto de multa, tal como lo prescribe el artículo 987 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia, el cargo de que se reclama es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Hirsch y Zollerei. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3281. — Exp. 1408 — H — 926. — R. V. Nº 1205. — Vista la presentación de la firma Hirsch y Zollerei, en la que solicita se anule el reparo Nº 2572 formulado por la Contaduría General, al despacho de directo Nº 14 949, en concepto de error de aforo en cinco cajones con 405 kilos artículos de bronce niquelados en cafeteras, teteras, tostadores y pavas, en un total de 306 piezas, que se despachó con el derecho de 25 % sobre un valor de $ 900,00; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Contaduría General formula el reparo por entender que la mercadería de referencia debe despacharse con el derecho de 50 % sobre el aforo de la partida 2282 de la Tarifa de Avalúos;

Que la Junta del ramo de Mercería establece que en la fecha de presentación del documento la norma de despacho determinaba el aforo por dicha partida 2282, siempre que no se tratara de artículos de electricidad, en cuyo caso correspondía despacharse por su valor declarado;

Que, en el presente caso, la declaración comprometida debía, por lo tanto, regirse por el aforo de la partida citada con el derecho de 50 % que fija la ley, para los arts. de bronce que no sean para fines industriales o científicos; razon por la cual el reparo formulado procede y debe confirmarse;

Que, esto no obstante, llama la atención que se haya dado curso a un documento que corresponde a la Sección Electricidad, habiéndose declarado parte de la mercadería (la cuestionada) de acuerdo con una partida de la Sección Mercería y Bazar; y por otra parte, que los Vistas que intervinieran en el despacho de referencia no hayan reparado en esa circunstancia; que hallan considerado de valor declarado una mercadería de Mercería, en discordancia con la norma de despacho; que hayan aceptado un valor inferior al de la partida 2282, si la mercadería efectivamente consistía en artículos de uso doméstico aptos para aplicaciones eléctricas, lo que supone un valor mayor que el de los artículos simples clasificados en dicha par-

tida; que hayan aforado el documento estableciendo el derecho de 25 % en vez del 50 % que sin lugar a dudas correspondía; y que, finalmente, al requerírseles informes, se limiten a manifestar que el reparo formulado procede de acuerdo con la manifestación comprometida; todo lo cual denota una negligencia en el cumplimiento de sus funciones que se hace pasible de una corrección disciplinaria,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Apercíbese a los empleados aludidos en el último considerando, previniéndoseles que en lo sucesivo deben prestar mayor atención en el desempeño de las funciones que les están confiadas.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3282. — Exp. 6036 — E — 926. — R. V. N.º 475. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 89941 conteniendo cigarrillos venida en el vapor «Duca D'Aosta» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al consumo del señor Embajador de Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3283. — Exp. 6037 — E — 1926. — R. V. Nº 476. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (28) veintiocho cajones conteniendo efectos personales y artículos de moblaje, venidos en el vapor «Ceylan» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al Señor Philander L. Cable, Primer Secretario de la Embajada de Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926.

3284. — Exp. 6096 — I — 1926. — R. V. N.º 477. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 90223, conteniendo impresos, venida en el vapor «Higland Laddie» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

381. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº 2365, Reservado, (D. G. P), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios en la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente 1º. Retirado D. Aníbal Velázquez, del Distrito Militar Nº 3.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

380. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº 28.018 (D. G. P).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Autorízase al Teniente Coronel Retirado D. Etelredo N. Berizzo, para permanecer en Barcelona, (España), en uso de licencia que se le acordó para residir en Italia, por S. D. de fecha 12 de mayo de 1925, (B. M. 7055).

2º. Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Declarando reglamentaria la dotación de elementos para los perros de guerra.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926.

382. — Visto el presente expediente letra J. T. T. Nº 654, iniciado por el Director de la Escuela de Comunicaciones, y lo informado por el Sr. Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Declárase reglamentaria la dotación de elementos para los perros de guerra formulada por la Dirección de la Escuela de Comunicaciones.

2º Agréguese a los Anexos A., B. y D. del R. P. E., en la parte que a cada una de las Direcciones Generales, de Arsenales de Guerra, Administración y Dirección de Remonta corresponda.

3º Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

A. P. Justo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Septiembre de 1926

DEBE

1926		Venta de Decretos Reglamentar.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Por venta de Fórmulas de Balances
Septiembre	1	$ —	$ 6.20	$ —.—	$ 312.—	$ 971.60	$ 74.—	$ —
»	2	» —	» 4.20	» 68.—	» 624.—	» 843.60	» 55.—	» —
»	3	» 2.—	» 2.70	» 32.—	» 600.—	» 842.40	» 88.—	» —
»	4	» —	» 1.40	» —.—	» 36.—	» 168.80	» 3.—	» —
»	6	» —	» 4.50	» 48.—	» 396.—	» 650.80	» 92.—	» —
»	7	» —	» 6.40	» 38.—	» 794.—	» 558.—	» 68.	» —
»	8	» 1.—	» 2.80	» 6.—	» 312.—	» 709.60	» 10.—	» —
»	9	» 1.—	» 3.60	» 23.—	» 324.—	» 893.20	» 34.—	» —
»	10	» 4.—	» 5.60	» 38.—	» 288.—	» 835.20	» 26.—	» —
»	11	» —	» 0.80	» —.—	» 48.—	» 463.20	» 5.—	» —
»	13	» 1.—	» 4.10	» —.—	» 360.—	» 388.80	» 39.—	» —
»	14	» 2.—	» 4.30	» 44.—	» 201.—	» 791.20	» 23.—	» —
»	15	» 3.—	» 4.—	» 83.—	» 540.—	» 308.—	» 23.—	» —
»	16	» —	» 8.70	» 36.—	» 528.—	» 415 60	» 65.—	» —
»	17	» —	» 4.70	» 19.—	» 240.—	» 315.20	» 29.—	» —
»	18	» 1.—	» 1 10	» —.—	» 204 —	» 140.80	» 8.—	» —
»	20	» 3.—	» 3.40	» —.—	» 492.—	» 623.60	» 58.—	» 1.—
»	21	» 1.—	» 4.30	» 42.—	» 768.—	» 5484.—	» 69.—	» —
»	22	» 5 —	» 5.—	» 15.—	» 252.—	» 1330.80	» 185.—	» 0.20
»	23	» 2.—	» 6.10	» 63.—	» 348 —	» 1297.20	» 134.—	» 1.—
»	24	» 1.—	» 5.80	» 18.—	» 384.—	» 655.60	» 57.—	» 0.60
»	25	» —	» 2.—	» —.—	» 132.—	» 308.40	» 3.—	» —
»	27	» 1.—	» 5.50	» 24.—	» 276.—	» 748.40	» 50.—	» 0.80
»	28	» —	» 5.70	» 12.—	» 600.—	» 481.60	» 66 —	» —
»	29	» —	» 5.—	» —.	» 240.—	» 338.—	» 23.—	» 0.40
»	30	» —	» 4 20	» 3 —	» 396.—	» 391.60	» 8.—	» —
Totales		$ 28.—	$ 112.10	$ 617 —	$ 9.696.—	$ 20.955.20	$ 1.295.—	$ 4 —

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines y Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2, 3 y 7	$ 761 10
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6	» 31946 20
Total General $ m/n	32.707 30

RESUMEN

Por venta de Fórmulas Balances	$ m/n 4.—
» venta de Decretos Reglamentarios	» 28.—
» venta de Boletines	» 112.10
» subscripción	» 617.—
» derechos de marca	» 9.696.—
» avisos varios	» 20.955.20
» adicional	» 1.295.—
Total General	$ m/n 32.707.30

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Lorenzo Ponce de L[illegible]
Administrador

Producido por el Boletín Oficial

en el día 4 de Octubre de 1926

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	6.40
,, subscripción	30.—
,, marcas	768.—
,, avisos varios	464.40
,, adicional	26.—
	1.297.20

..... Ponce de León
..dministrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Aberto E. Castex, Director de turno don Antonio Malariaga, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de *ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos* en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	122	410.—
16 de Octubre de 1891	1	2.—
8 de Enero de 1894	7	120 —
8 de Enero de 1894.—Con sello	24	64.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	6	10.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	65	65.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	43	43.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	794.117	8.576.123.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals	35.007	72 236 —
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	1	50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	885	442.50
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	176.016	88 023.—
	1 006.324	8.737.539 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Antonio Malariaga Director, de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sesma. Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del aporte de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES

Del 1.° al 30 de Octubre del corriente año 1926 los señores Accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por las de la nueva emisión, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.° y 6.° de los nuevos Estatutos El canje deberá hacerse en las Oficinas de esta Sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 487, primer piso.

Las acciones no canjeadas en tiempo oportuno, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo, sin su previa inutilización y canje. — El Presidente.

e2 sepbre. N.° 9976 v6 o

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

533

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

TRELEW, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado (100.000 acciones) .... $ c/l 5.000.000.—
» subscripto (30.718 acciones)..... .... » » 1.535.900.—
» realizado .... » » 1.517.100.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones y accionistas		3482900 —	
Propiedades, terrenos, edificios		2885789 01	
Caja, Bancos y Agencias		18953 44	
Mercaderias		1871849 11	
Queso		7312 55	
Establecimientos ganaderos		765727 82	
Letras a cobrar		1149680 17	
Deudores		1409537 24	
Gastos generales		123667 01	
Intereses		69873 47	
Cereales		138705 31	
Garage taller		4871 13	
Frutos del país		79012 20	
Barraca		794 45	
Cuentas en suspenso		23204 35	
Gastos registración		4614 94	
Capital autorizado			5000000 —
Fondo de reserva			702213 92
» » » (accionistas compradores)			24335 79
» » previsión			379250 03
» » depreciación			113401 49
» » seguros			818935 30
Accionistas			44805 09
			7082941 62
Letras a pagar			2169324 01
Acreedores			1941652 34
Arreo lanar al norte			20653 54
Depósitos a plazo fijo:			
90 días plazo 5 % int. anl.	$ 227 15		
180 » » 6 % int. anl.	» 59558 48		
Un año plazo 7 % int. anl.	» 162932 26		
Dos años plazo 8 % int. anl.	» 581634 07		
Cinco años plazo 5 % int. anl.	» 1575 17		805927 13
Ganancias y Pérdidas			10493 56
		12030992 20	12030992 20

Elías presidente.—Egryn Evans, secretario.—Joseph Jones, gerente. — Harri E. Roberts, contador— E. T. Edmunds, síndico

Buenos Aires, 26 Julio de

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

E. 2 Octu. N. 10272 v-5 Octu.

1799

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital

Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado	» 500.000 —

Debentures 7 %:

Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido y subscripto	» 1.039.500 —
Amortizado	» 212.000 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1926

4°. Trimestre — 22.° Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles			502890 —
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		399 05	
Bancos		66941 34	67340 39
Activo exigible			
Préstamos hipotecarios, sorteados	$ 2135000 —		
» » artículo 17	» 1904065 50	4039115 50	
Préstamos, art. 21		130405 —	
Varios deudores		147341 02	4316861 52
Activo transitorio			
Cuenta provisoria bonos integrados			116500 —
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de gastos:			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas. — Administración, sueldos, propaganda, gastos generales y comisiones		262359 69	
Intereses Debentures		57169 70	319529 39
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		31200000 —	
Préstamos en trámite		428150 —	
Acciones en garantía, Directorio		55000 —	31683150 —
			37006271 30
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		500000 —	
Fondo de reserva legal		50000	
Fondo de reserva facultativo		150000 —	700000 —
Pasivo exigible			
Debentures 7 %, emitido	$ 1.039.500 —		
Amortizado	» 212.000 —	827500 —	
Integración de Bonos		2719890 —	
Fondo de acumulación		444122 85	
Varios acreedores		15784 84	4007297 69
Pasivo transitorio:			
Bonos integrados		16000 —	
Dividendos a pagar		500 —	
Dividendos—Saldo sin distribuir		5203 18	21703 18
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas — Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades.			594120 43
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		31200000 —	
Prestamos acordados		428150 —	
Directorio, acciones en garantia		55000 —	31683150 —
			37006271 30

James Begg, presidente. — S. L. Wormser, gerente. — R. D. Rezava contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-2 Octu. N 10414 v-5 Octu.

879

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín, No. 440 — Buenos Aires

———o)(o———

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» emitido	»	250.000.—
» subscripto	»	211.000.—
» realizado	»	172.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

Primer trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	39400 —	
Caja y Bancos	77155 69	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	103700 —	
Préstamos hipotecarios		
» sobre pólizas Vida	26494 25	
Obligaciones a cobrar	7200 —	
Mobiliario y material	2057 26	
Diversos deudores	20858 80	
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Cuenta explotación	100328 71	
Siniestros	16674 50	
Deudores por premios	62775 40	
Cuentas de orden	37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Titulos Crédito Argentino Interno	45000 —	
Deudores varios	2638 50	
» por premios	54417 15	
Indemnizaciones	33201 17	
Cuenta explotación	24727 31	
Capital subscripto		211400 —
Reservas riesgos en curso		100546 47
Reserva legal		5617 19
Fondo de reserva especial		10000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		20587 76
Obligaciones a pagar		75000 —
Cuenta explotación		87082 37
Ganancias y Pérdidas		4820 73
Cuentas de orden		37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva		46341 84
Cuenta explotación		55232 38
	654128 74	654128 74

Juan Tacchi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Ettore Diatto, contador.—Fernando Lodi, tesorero.—V.o B.o: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-2 Octu. N. 10289 v-5 Octu.

1811

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Calle Balcarce N° 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » 371.400.—
» realizado .... » 332.450.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m n
Accionistas	48950 —	
Caja:		
En efectivo	11087 21	
Depositados en otros Bancos	709 83	
Remesas	34786 12	
Descuentos y efectos a cobrar	327036 98	
Adelantos	12710 26	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	211783 88	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	21327 63	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	2199 60	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	7000 17	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, ints. y comisiones	23199 81	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	32424 97	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		80250 23
Depósitos a plazo fijo		2000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		42359 70
Depósitos diversos		
Redescuentos		96279 75
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		24367 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4540 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		46594 27
Obligaciones a pagar		24000 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32424 97
ceros		
Otras cuentas de orden		
	799716 46	799716 46

General Roca, 31 de Agosto de 1926.

Agustín Fernández, vicepresidente.—José Elosegui, gerente.—Pedro Basualdo, Cont. int.— Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciendose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

LUIS M. FERNÁNDEZ,
Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 5 Oct. N. 10420 v 5 Oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 34 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD FOTOGRAFICA ARGENTINA DE AFICIONADOS

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día ocho de Octubre, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Alsina N.° 974, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance , correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de nueva Comisión Directiva, por renuncia de sus actuales componentes.

3.° Designación de tres miembros presentes para formar la Comisión Escrutadora.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

La Comisión.

SOCIEDAD FOTOGRAFICA ARGENTINA DE AFICIONADOS

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios de la Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados a una Asamblea General Extraordinaria, para el día ocho de Octubre, a las 21 horas y 30 minutos, en el local Alsina N.° 974, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombramiento de tres socios para proceder a la liquidación, de acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

e5 octubre N.° 10.424 v7 octubre.

ERNESTO TORNQUIST Y C.o LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.425 v22 octubre.

LA PROGRESISTA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

e5 octb. N.° 10428 v26 octb.

Cía. ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.

Convocatoria

El Directorio convoca a los accionistas, a asamblea extraordinaria, (artículo 32 de los estatutos), para el 23 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Talcahuano 735.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación de la Compañía, a los Tribunales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Las acciones o certificados deberán depositarse en la Gerencia, dentro del plazo previsto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Director Gerente.

e5 octb. N.° 10429 v22 octb.

S. A. NOUGUES HERMANOS LTDA. COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la sexta asamblea general ordinaria, para el 25 de Octubre de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 395, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Consideración del informe del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e5 octb. N.° 10431 v22 octb.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 9 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Forma de aumentar el fondo social.

3.° Aportes de las casas de comercio.

4.° Balance general.

5.° Asuntos varios: pases, estados de asuntos municipales respecto a concesiones, estado de asuntos municipales respecto a tráfico, reglamentación de los servicios de ómnibus y multas.

Las resoluciones tomadas en dicha asamblea, serán válidas con el número de asociados presentes. — La Comisión.

e5 oct. N.° 10.432 v9 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Septiembre por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 14 del corriente, en el local social Belgrano 2189, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio e informe de la Comisión Sindical.

2.° Nombrar socio honorario al señor J. Roberto Lavin, y confirmar los nombramientos hechos por la Junta Directiva a favor de los señores Comandante Ramón Franco y Dr. Marcelo T. de Alvear.

3.° Autorizar a la Junta Directiva para crear una comisión de Fomento y Propaganda con los fines, y en la forma indicados en la Memoria.

4.° Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente, en substitución del Sr. Francisco García Olano, que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco Miranda, Serafín Rodríguez Arias, Francisco González y José Rodríguez González, quienes también terminaron el período para el que habían sido electos.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años, en reemplazo de los señores José Viqueira, José F. Fernández, Ramón Cardalda, Luis Laje y doctor Saturnino García Soage.

Comisión Sindical: Tres socios para substituir a los señores Pío Armesto, Alfredo Do Pico y Vicente Couto.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Artículo 44. — Se previene a los señores socios activos y protectores, que para concurrir a dicha Asamblea, tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años, y llevar seis meses, por lo menos, de antigüedad en la institución. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea, deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20 hasta el día .... inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada con el recibo de Septiembre, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el artículo 46.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Presidente.

e5 octubre N.° 10.433 v14 octubre

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. (Art. 14).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas. (Art. 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.437 v22 octubre

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA

No habiéndose verificado la Asamblea General convocada para el día de ayer, se hace saber a los Señores socios que ésta tendrá lugar el día 8 del corriente a las 15 1|2 horas, en el local social (Bolsa de Comercio, escritorio 241) con la misma, Orden del día y, de acuerdo al artículo 35, con el número de socios que concurran.

Buenos Aires, 1.° de Octubre 1926. — Juan Calcarami, Presidente. — Rafael Jiménez, Secretario ad-honórem.

E. 2 octubre N.° 10.415-v-8 octubre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, dictamen del Síndico y dividendo propuesto.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.404 v16 octubre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

e2 octubre N.° 10.405 v20 octubre

S. A. "LOS OLIVOS" LTDA.

Segunda convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.

2.° Figar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Serán válidas las resoluciones de la Asamblea cualquiera que sea la cantidad de accionistas presentes o representados. (Art. 22).

Para tener derecho a asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. (Art. 23). — El Presidente.

e2 octubre N.° 10.408 v14 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramientos de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compraventa y arrendamiento de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

e30 sepbr. N.° 10.392 v15 octubre

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Miembros a la Asamblea Ordinaria, para el día 8 de Octubre de 1926, a las 17.30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e30 sept. N.° 10.389 v7 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre p.v. en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.384-v-18 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Avda. de Mayo N.° 886
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 23 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Director - Secretario.

e22 sept. N.° 10.232 v8 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.
441 Bartolomé Mitre 441—Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
2.° Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926. — James Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 24 septbre N.° 10.293-v-11 octubre.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL
Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 15 de Octubre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1926. — El Secretario.

e27 septb. N.° 10349 v15 octb.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatuto sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres dias de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Presidente.

e1.° octb. N.° 10394 v19 octb.

ROWING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 7 de Octubre de 1926, a las 21 y 30 horas, en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Comisión Directiva por las causas que indicará, solicita autorización de la Honorable Asamblea Extraordinaria para aceptar 100 socios activos, con una cuota única de ingreso de $ 200 m|nal., pagaderos en la forma que aquélla reglamente, pudiendo elevarse ese número a 200 socios activos, si lo estimara conveniente.
2.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Juan Carlos Gallegos, Secretario Honorario.

e22 sepbre. N.° 10.[illegible] v.7 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle, que respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social e inscribirse en Secretaría, Sarmiento 643, de 15 a 17, hasta tres días antes del fijado para la reunión: (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.396-v-20 octubre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre a las 15.30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e1 octb. N.° 10402 v18 octb.

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS, Ltda., SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e 1. octb. N.° 10403 v18 octb.

BANCO FAMILIAR
2.ª Convocatoria. — Asamblea general Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre del corriente año, a las 20.30 horas, en el local del Banco, calle San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini y José Griego; y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Broggi, Máximo Ficher, Genaro Palmieri y Eusebio Bonfiglio, todos por terminación de mandato: Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cuál fuere el número de los accionistas presentes.

Otra. — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e1 octb. N.° 10401 v19 octb.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
Sociedad Anónima
San Martín 66

A pedido del Síndico y en cumplimiento del artículo 23 inciso A. de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Viernes 22 de Octubre a las quince horas en punto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y venta de la fábrica y terreno de Berisso con las maquinarias y existencia, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
2.° Fijación del honorario de los directores, y del Vicepresidente, que ha ejercido la presidencia y la gerencia de la sociedad, como también del Síndico.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.400-v-19 octubre.

"COLON" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos ellos en reemplazo de los que cesan por término natural de mandato. Elección de un Director titular por un año en sustitución de don Juan Salmerón, fallecido durante el ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.390-v-18 octubre

HARAS PELAYO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por los accionistas presentes en las tres últimas Asambleas Generales, se convoca a los Accionistas de la extinguida Sociedad Anónima Haras Pelayo cuya personería jurídica fué retirada por Decreto del Poder Ejecutivo, a fin de hacerle conocer el estado de la Sociedad, darles cuenta de las ventas efectuadas y resolver que se hará con los pocos bienes que quedan, a la junta que se celebrará el día Viernes 15 del mes de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas en el escritorio del que suscribe, calle 25 de Mayo N.° 294. — Carlos G. Tomkinson, Director-Gerente.

E. 1.° octubre N.° 10.398-v-15 octubre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1926 a las 11 y 30 horas, en el local social Avenido Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1926 y aprobación de distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación. — El Directorio.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el art. 10, título III de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 28 de Octubre del año en curso a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar o introducir las modificaciones que la Asamblea considere convenientes en el contrato de "Debentures" proyectado por el Directorio y cuyo texto y demás detalles pueden revisar los señores accionistas en la administración social, todos los días y horas hábiles.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación. — El Directorio.

e28 sepbr. N.° 10.368 v15 octubre

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 20 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau.
Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 21 Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 18 de Octubre de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 28 septbre N.° 10.352-v-18 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16 Ejercicio vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Secretario.

E. 28 septiembre N.° 10.354-v-15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración del Proyecto de Distribución de utilidades del Ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio por un sexto período de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926. — El Gerente.

E. 28 septiembre N.° 10.355-v-15 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución [illegible] beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Presidente.

e28 sepbr. N.° 10.366 v13 octubre

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA", LEANDRO BARON LTDA.

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo del señor Leandro Barón, doctor Eduardo F. Maglione y señor Manuel A. Vetrone, que han cesado en sus mandatos y de dos síndicos, titular y suplente, respectivamente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Secretario.

e28 sepbr. N.° 10.367 v15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS" LIMITADA

Fábrica de Bolsas

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Julián Goitía, secretario.

e28 sept. N.° 10.369 v15 oct.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, (tercer piso), a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Máximo Simón, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, pudiendo ser reelectos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Otto Bohnen, Presidente.

Artículo 22 de los Estatutos: — "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas ni para participar en los beneficios".

e28 sept. N.° 10.363 v18 oct.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veinte de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 13 Ejercicio al 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.
3.° Confirmación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para proseguir y realizar las gestiones financieras y realizarlas, como asimismo los acuerdos y convenios en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924 y la del año próximo pasado de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar defitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales.

Este depósito de las acciones, se hará en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e28 sept. N.° 10.356 v15 oct.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del sexto ejercicio.
2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e28 sepbr. N.° 10.376 v16 octubre

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Jueves 21 de Octubre de 1926 a las once y treinta horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 30 septbre N.° 10.385-v-18 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros 2446, el Martes 12 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las Utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por tres años en reemplazo del señor Atilio Liberti que terminó su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico, Síndico suplente también por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio

e24 sepbre. N.° 10.314 v11 octubre

SOCIEDAD MINAS DE EPECUEN

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria que se efectuará en el salón del Banco Italo-Belga, Buenos Aires, San Martín 129, el día 9 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Ratificación de la elección a Vocal, del Director suplente señor doctor [illegible] Vercellino, en reemplazo del Vocal señor Carlos Díaz Vélez fallecido, y consecuente, elección de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Felipe Gottheil De Luca y Juan B. Mazzina, cuyos mandatos anuales han terminado, y siendo reelegibles de acuerdo a los artículos 1? y 28 de los estatutos sociales.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones en el Banco Italo Belga, (Oficina Títulos), Buenos Aires, — San Martín 229, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Secretario.

e18 septb. N.° 10203 v7 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y balance al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e21 sepbr. N.° 10.221 v7 octubre

COMPAÑIA SELLO ROJO

Fabricación de Productos Químicos e Industriales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 13 de Octubre de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida N.° 183, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — F. C. Van Peborgh, Presidente.

e23 sepbre. N.° 10.271 v13 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Balcarce 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio del año 1926.

2.° Nombramiento de nuevos Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Elección de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e29 sept. N.° 10.378 v16 oct.

EHLERT-NASH MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Octubre, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente.

e25 sepbr. N.° 10.332 v13 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

3.ª Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que no habiéndose depositado el número de acciones exigidas en el artículo 13 de sus Estatutos para que pueda celebrarse en segunda convocatoria—a la Asamblea Extraordinaria resuelta por su Directorio, se les convoca por tercera y última vez para el Viernes 8 de Octubre próximo a las 16 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar los asuntos que expresa la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos actuales de acciones de la Sociedad en la proporción que permita la reducción de capital proyectada, manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.

3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

e24 sept. N.° 10.302 v8 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltda.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre próximo, a las 15 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al 3.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Presidente.

e25 sepbr. N.° 10.345 v13 octubre

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.) en el salón XX de Septiembre, calle Alsina N.° 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del presidente y su consideración.

b) Acta.

c) Balance

d) Informe del Síndico.

e) Correspondencia.

f) Socios atrasados.

g) Elecciones de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 vocales y 5 suplentes.

h) Nombrar dos socios para firmar el acta.

i) Varios. — Tomás Siplonich, Secretario.

E. 18 septiembre N.° 10.202-v-5 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Aprobación del nombramiento de dos Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 25 septiembre N.° 10.334-v-14 octubre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — El Directorio.

E. 21 septiembre N.° [illegible] v-5 octubre

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Caseros N.° 2446, el martes 12 de Octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Miguel Angel Finochietto, que terminó su mandato; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1926.
El Directorio.

e24 sepbre. N.° 10315 v11 octubre

"LA PAPELERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375 (entresuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 6 Directores titulares, a saber: uno por 2 años por la Serie A y cuatro por 2 años y uno por 1 año por la Serie B, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926-1927 (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926 — Francisco Giráldez, secretario.

e21 sepbr. N.° 10.223 v5 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. N.° 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para concurrir a las Asambleas, los Señores Accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 27 septiembre N.° 10.351-v-15 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

Reconquista 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Hans Müller, Francisco García Glano y doctor Angel Santamarina que terminan su mandato y de un Director por dos años en reemplazo del señor Castro Sáenz Valiente que renunció y cuyo mandato terminaba el año 1928.
3.° Elección de Síndico y Síndico-Suplente.
4.° Retribución al Directorio.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 23 septiembre N.° 10.267-v-9 octubre

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL, FUHRMANN Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 14 de Octubre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funck, salientes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e21 septb. N.° [illegible]

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Reforma de los artículos 8, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos.
4.° Elección de seis Directores en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
5. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
E. Presidente.

e24 sepbre. N.° 10323 v11 octubre

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL

Avenida de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15 ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelhó y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un director por dos años, en reemplazo del Señor Juan M. Vidal Molina, que renunció.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti que terminan su mandato.

Artículo 3 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 24 septiembre N.° 10.294-v-8 octubre

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 14, 15, 17, 18, 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 14 de Octubre de 1926 a las 17 horas, y la Extraordinaria a las 17 y 30 horas, en el local social, Roque Sáenz Peña 567, (primer piso), por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 pasado e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e29 sept. N.° 10.383 v9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS INVULNERABLES.

1.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril del corriente año, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 16 horas en 1.ª Convocatoria en el local social 25 de Mayo 347 escritorio 228 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores C. Raúl Paz y José S. Basualdo, por renuncia, y dos suplentes por renuncia de los señores Antonio Mazori y Ramón S. Rodríguez.
3.° Elección de síndico titular y suplente. Aprobación de la memoria y juzgamiento a las gestiones del Directorio.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionista que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía tres días antes del indicado para la asamblea. — El Directorio.

e20 sepbre. N.° 10.211 v6 octubre

CAMIONAJE Ltda. S. A. — BUENOS AIRES

Asamblea general ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día jueves 14 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local Reconquista 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director titular y elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10327 v13 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bmé. Mitre N.° 478

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local, calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — El Directorio.

e21 septbre N.° 10.219-v-8 octubre.

Cía. DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10326 v18 octb.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que determina el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires. Septiembre de 1926. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 10.309 v11 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE P. DESEADO (Ltda.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10329 v23 octb.

S. A. LA ELECTRICA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita para el día 25 del mes de Octubre de 1926 a las 16 horas, a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Cangallo 360, IIIer. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 septb. N.° 10348 v14 octb.

S. A. PAPELERIA, LIBRERIA e IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 27 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Considerar la conveniencia que habría en determinar que el mandato de los directores y Síndicos comience inmediatamente después de su elección, adoptándose al efecto, las resoluciones necesarias para su ejecución inmediata.

4.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, Dr. Enrique F. Costa y don Fritz Knaak, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

E. 4 octubre N.° 10.422-v-27 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Octubre a las 16 horas, en el local de la cale Avenida de Mayo 760, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta. — Por el Directorio. — Juan M. Vidal, Presidente. — Manuel Slafer, Secretario.

E. 2 octubre N.° 10.417-v-15 octubre.

FIDES

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies) Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en sustitución del señor Diego F. Carranza cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año en sustitución del señor Mauricio Perelli, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año de un Síndico titular en sustitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Salvador Verone de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario, de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionistas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.— Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

E. 2 octubre N.° 10.413-v-23 octubre.

MASLLORES HERMANOS (S. A.)

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina N.° 930, el día catorce de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Carlos Campomar, don Manuel Masllorens y don Santiago Soulás; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Olaran Ozta; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Olaran Chans y don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Pablo Masllorens, Presidente.

e23 sepbre. N.° 10.283 v14 octubre.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General de Accionistas, **que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1926, a las once horas, en el local** de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, (tercer piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del año 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo Bancario del depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Compañía.

J. D. M. de Acosta, Vicepresidente.

e24 sept. N.° 10.296 v11 oct.

BANCO POLACO ARGENTINO DE COLONIZACION Y AHORRO

San Martín 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, San Martín 195, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar dos Directores titulares, en reemplazo de los Señores Liberato S. Alvarez y doctor Jorge León Lagleyze, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato del segundo. También tres Directores suplentes, en sustitución de los Señores José María Castaños, Ingeniero Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones igualmente han caducado.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1.°, determinar quien, de entre los Directores, habrá de desempeñarse en la Vicepresidencia 1.°

3.° Designar Síndico titular y Suplente (Art. 46).

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 25 septiembre N.° 10.337-v-13 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1926, a las 16 horas en el local social Alsina 553, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 14 ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, tres Directores por tres años y un Director por un año, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores socios accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario. — El Directorio.

E. 25 septiembre N.° 10.336-v-9 octubre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento N.° 458 — Buenos Aires

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alberto Secchi, Fermín Salaverri, Eduardo Goyenechea y José Joaquín Unánue, que terminan su mandato; tres Directores suplentes dos de ellos en reemplazo de los señores doctor Eleodoro Gallasteguy y Ricardo Méndez Gonçalvez, que también terminan su mandato y uno de ellos en sustitución del señor Pedro Picardo, quien ha pasado a ocupar, en virtud de sorteo realizado entre los suplentes, el cargo de Director titular, en razón de la vacante dejada por el sensible fallecimiento del señor Cayetano Suescun, y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Director Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: "Art. 20: Solo tendrán voz y voto en las Asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósitos de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o a cualquier otro accionista.

e24 sept. N.° 10.299 v11 oct.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Tucumán 780

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 16 de Octubre a las 18 horas en el local social, Tucumán 780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Enrique García Merou, Adolfo Noceti, Lorenzo Galíndez, Oscar Milberg y Sres. René Hileret y Francisco Badino.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Notas: 1.° De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, para tener derecho de acceso al local de la Asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la Administración del Instituto sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, recibiendo en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

2.° En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios a esta primera citación, la Asamblea se celebrará el día 26 de Octubre a las 12 horas, en el mismo local citado, realizándose el acto con el número de accionistas presentes (artículo 351 Código del Comercio).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e27 sepbr. N.° 10.346 v14 octubre

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1926, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 602 esq. Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del Directorio.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — El Directorio.

e22 sept. N.° 10.243 v13 oct.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo 1167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director para completar el Directorio.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El Presidente.

e29 sept. N.° 10.381 v16 oct.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 8 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — El Secretario.

E. 21 septbre N.° 10.214-v-7 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance corespondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación por el Presidente de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. El Secretario.

E. 2 octubre N.° 10.416-v-20 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de cinco directores en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, Felipe L. Cucullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet y Esteban Massini Posse, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un síndico en reemplazo del Sr. Pedro C. Cichero.

5.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.409 v20 octubre

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente en nuestro local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de Asamblea anterior.

2.° Lectura de la memoria.

3.° Balance del ejercicio fenecido.

4.° Informe del Síndico.

5.° Elecciones: 1 presidente, 1 tesorero, 1 protesorero, 1 prosecretario, 4 vocales, 1 suplente, 1 Síndico (para 6 meses) y 1 síndico suplente.

6.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Rogamos su asistencia puntual. — David Braudo, secretario.

e4 octubre N.° 10.418 v20 octubre

"LA VASCONGADA"

Productos de Lechería-Producción-Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción del capital social y reforma de los Arts. 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad contra recibo especial hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 10.421 v21 octubre

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

Bartolomé Mitre 670

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

Convócase a los señores socios aspirantes a la Asamblea Anual Ordinaria (2.° citación) que se realizará el día 6 del corriente mes, en su local Bartolomé Mitre 670, a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura de la memoria anual y presentación del balance.

3.° Elección de un vocal (socio aspirante) por dos años. — Raúl Wernicke, Presidente. — Pedro A. Berdoy, Secretario.

E. 4 octubre N.° 10.423-v-6 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Victoria 673 (1.° piso), Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Octubre de 1926, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673 (1.° piso). — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.410 v23 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

v11 octubre

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

v-11 octubre.

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de má-

quinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

v-21 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales, y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cable telegráfico - telefónico y accesorios, destinados a la canalización subterránea de la Capital Federal (Zona Norte).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cuatro grupos eléctricos convertidores con su correspondiente tablero de control y maniobras, destinados a la instalación de la usina que funcionará en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Octubre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de camas y elementos de cirugía al Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaria

v8 oct.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y abastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Director.

v8 octubre

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

v-26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926. — El Presidente.

v23 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

v20 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; harinas de trigo para pan, forrajes, tabacos y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo crudo, gas-oil y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía; y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva, Ferocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprende los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

Comestibles y artículos de almacén—

6.840 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada, en terrones.
600 kilos bacalao sin espinas.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignón en tarros de 200 a 500 gramos o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola, (en cajones, barricas o canastos) .
8.400 kilos fideos de primera, (en cajones, barricas o canastos).
50.400 kilos fideos de segunda, (en bolsas [illegible]).
3.600 kilos grasa de vaca, La Negra o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
365 docenas limones.
[illegible] kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta dulce, molida.
560 kilos queso de rallar, Goya.
460 kilos queso de rallar, Sbrinz.
240 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
360 kilos queso de postre Chubut u otro.
12 kilos levadura Royal.
180 kilos sal fina, en envases de (500) gramos.
[illegible] vainillas, en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina, de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera, para celebrar funciones religiosas.
36 litros vino de misa, para celebrar, en botellas 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco, en cascos.
720 kilos yerba argentina, en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de 2 kilos peso vivo o aproximado (2.920 aves).
12.045 kilos pollos de un kilo y medio, peso vivo, o aproximado, (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna para el consumo—

657.000 kilos novillos mestizos, criollos o cuarterones, de 450 kilos, peso vivo o aproximado, (1460 animales).

Manteca—

2.555 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harina de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo, tres ceros, para pan (000). (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo, dos ceros, para pan, (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo para forrajes.

Tabacos y fósforos—

3.000 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cajas de 75 números, (gruesa de cajas).

Ropería, colchonería y calzado—

2.000 agujas para máquina.
3 kilos alfileres comunes.
12 cintas métricas, de hule.
18 kilos clavos imitación bronce.
2.000 pares cordones de cuero.
120 metros cuadrados cuero de carnero.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela.
1.000 frazadas grises 1m50x2m.
100 metros género para manteles.
60 carretes hilo color para zapatero.
60 ovillos hilo cáñamo, p|zapatero.
7.200 carretes hilo negro y blanco, para coser.
200 ovillos hilo para hilvanar.
200 docenas hebillas para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
36 máquinas p|peluquero 0, 00, 1.
500 peines finos p|caspa.
400 peines gruesos, (no de metal).
3.000 pañuelos de mano.
45 kilos semilla p|zapatero Nos. 8 al 12.
1.500 sombreros de junco, p|asilados.
2.000 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para las uñas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para [illegible].
300 metros cuadrados de vaqueta.
1.000 metros zephir p|uniforme de empleadas.
700 kilos garras planchadas p|zapatero.
300 kilos descarne para zapatero.

Combustibles—

150 toneladas gas-oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado, en cascos o tambores de hierro.
780 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.
1.000 bolsas de papel.
60 hojas de cartulina marrón, para fotografía.
30 gramos codeina fosfato.

1.000 gramos elixir paregórico.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bromhidrato
5 kilos jabón negro potásico.
500 jabones glicerina.
300 gramos licor amoniacal anisado.
100 gramos metol Hauff.
4.800 litros oxígeno medicinal comprimido.
576 papeles Ilford P. O. P., brillante, 18 x 24.
20 peras pico de goma.
200 gramos scila en polvo.
60 cajas sellos Sililmbia Nos. 12, 14 y 16.
350 tarros de lata para pomada de 30, 60, 100, 250, 500, 1.000 y 2.000 centímetros cúbicos.
500 cajas de latas surtidas.
12 ovillos hilo para despacho.

ARTICULOS PARA LAVADO

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
4.800 kilos resina "H".

Materiales para talleres—

100 toneladas arena de río o de mina.
30 mármoles para mesa, 1,40 x 0,70 x 0,04.
20 metros lineales de cedro de 4" x 4".
30 metros lineales de cedro de 3" x 3".
120 metros lineales de cedro de 2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1" x 16".
50 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 12".
100 metros lineales de cedro de 3|4" x 16".
200 metros lineales de cedro de 1|2" x 16".
20 kilos ácido muriático comercial.
150 litros aguarrás.
400 aisladores a carretel.
500 kilos alambre acerado para malla colc.
50 aisladores esquineros.
150 aisladores prensa hilos para dos conduc.
100 metros alambre para instalación telefón.
70 kilos amoníaco gas, para fabric. hielo.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce para muebles.
36 bisagras de hierro para muebles.
12 barrenas de mano, surtidas.
10 bidets de loza.
50 bocallaves de bronce para embutir
50 boquillas porc. para caño Bergman 16 m|m.
50 boquillas porc. para caño Bergman, 23 m|m.
5 kilos bronce para soldar.
12 bujías para filtro Chamberlain.
20 toneladas cal viva, en terrones.
10 canastos mimbre para panadería.
10 canillas bronceniq. de 1".
10 canillas bronceniq. de 3|4".
20 canillas bronceniq. de 1|2".
200 metros caño 14 m|m., para instalación embutida.
30 metros de caño Mannesmann, de 3|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 1".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|2".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 2".
50 metros de caño M. V. de 4".
1.500 kilos de carbón para fragua.
100 carbones para proyectar 13 x 200.
100 carbones para proyectar 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapatero.
10 toneladas de cemento Portland.
20 cerraduras embutir, para puerta.
20 cerraduras embutir, para muebles.
20 cerraduras arrimar, para puerta.
20 cerraduras arrimar, para mueble.
3 cerraduras Yale.
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paquetes de clavos sin cabeza de 1".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".
15 codos hierro fundido de 1|2".
20 codos hierro fundido de 3|4".
20 codos hierro fundido de 1".
10 codos hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagoneta (Caja gsa.).
100 metros cordón flexible para teléfonos.
100 curvas para caño instalación embutida.
15 depósitos automáticos bronce.
300 esqueletos para cepillos de mano.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corriente.
50 fichas dos alas para puertas.
300 grapas para caño Bergmann.
100 kilos hierro, ángulo de 1 1|2".
100 kilos hierro, ángulo de 1".
30 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo, de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", 3|4", 7|8" y 1".
120 kilos hierro redondo, de 5|16", 1 1|4", y 1 1|2".
240 kilos hierro planchuela 1 x 1|4 y 1 x 1 1|8.
300 kilos hierro planchuela 1 1|2 x 3|8 y 1 1|2 x 5|8.
800 kilos hierro planchuela, 1 3|4 x 1|2.
50 kilos hierro planchuela 1 3|4 x 5|16
250 kilos hierro planchuela 2 x 1|2.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lámparas eléctricas 16 bujías.
500 lámparas eléctricas 32 bujías.
500 lámparas eléctricas 50 bujías.
100 lámparas eléctricas 100 bujías. — Todas las lámparas para 110 voltios.
20 leznas para zapatero.
72 lápices para carpintero.
100 llaves en bruto-hembras.
200 llaves en bruto-machos.
60 llaves Hart un punto (intercept).
24 mangos para hachas.
30 latas nafta en latas por 16 a 18 litros.
10 metros cúbicos oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja guinea de primera.
1.500 kilos paja guinea de segunda.
20 palanganas loza redondas "12".
400 hojas papel de lija "0", "1", "2" y "3".
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones surtidos.
50 porta-lámparas sin llave.
20 porta-lámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos de remaches de hierro surtidos.
10 kilos de remaches estañados surtidos.
200 kilo pipolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, Nos. de 15, 10 y 25 amperes.
50 T para instalación embutida.
5 T hierro galvanizado de "3|4" a "1|2".
5 T hierro galvanizado de 1|2 a x 1|4.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15.
5 paquetes tornillos para madera 18|20.
10 paquetes tornillos para madera 18|22.
20 paquetes tornillos para madera 18|25.
10 paquetes tornillos para madera 20|25.
5 paquetes tornillos para madera 20|40.
20 paquetes tornillos para madera 21|40.
15 paquetes tornillos para madera 21|25.
20 tubos de vidrio para nivel caldera.
50 uniones para instalación embutida.
36 válvulas bronce para canillas 1|2
36 válvulas bronce para canillas 3|4".
20 válvulas bronce para canillas 1".
50 vaivenes para puertas.
10 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
50 íd. porosos íd.
100 cinc para pilas.
10 vidrios dobles de 70x60.
10 íd., íd., de 65x38.
10 íd., íd., de 65x24.
10 íd., íd., de 63x375.
5 íd., íd., de 62x56.
75 íd., íd., de 62x275.
20 íd., íd., de 57x185.
50 íd., íd., de 565x18.
10 íd., íd., de 56x38.
10 íd., íd., de 56x37.
15 íd., íd., de 56x36.
40 íd., íd., de 56x34.
10 íd., íd., 56x30.
50 íd., íd., 56x26.
10 íd., íd., de 56x24.
15 íd., íd., de 56x185.
20 íd., íd., de 555x37.
15 íd., íd., de 555x22.
15 íd., íd., de 54x31.
5 íd., íd., de 53x38.
5 íd., íd., de 525x375.
15 íd., íd., de 525x37.
10 íd., íd., de 525x275.
10 íd., íd., de 52x375.
15 íd., íd., de 52x32.
25 íd., íd., de 52x275.
15 íd., íd., de 52x22.
40 íd., íd., de 515x265.
15 íd., íd., de 51x38.
15 íd., íd., de 51x37.
50 íd., íd., de 51x30.
80 íd., íd., de 51x275.
40 íd., íd., de 51x26.
5 íd., íd., de 50x50.
5 íd., íd., de 50x47.
5 íd., íd., de 50x45.
20 íd., íd., de 50x41.
10 íd., íd., de 50x375.
60 íd., íd., de 50x34.
20 íd., íd., de 50x26.
20 íd., íd., de 50x24.
20 íd., íd., de 50x19.
20 íd., íd., de 40x40.
20 íd., íd., de 40x34.
20 íd., íd., de 40x30.

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2, 4, 6, 8 y 10 (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca (750 de c|color), s|modelo Núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Rémingston.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. núm. 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería, s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58 (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas según modelo número 82.

800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo, núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres, s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planilla control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas planillas borrador inventario, según modelo núm. 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana (indicar letra o número ofrecido).
5 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario, de 200 hojas, s|modelo núm. 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender, según modelo núm. 20 (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico, s|modelo 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|modelo 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad (indicar tamaño que se ofrece).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo número 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas, según modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 300 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|modelo 87.
1 libro vencimiento (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación, s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36 x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo núm. 2.
1 libro autorización de gastos y compras, s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo número 91.
1 libro entradas clasificadas, de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1.
1 juego libros de contabilidad, haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37 x 50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador" color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Juegra) indicar contenido de cada caja.
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado "Dirección", s|modelo núm. 51
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo número 51 (papel especial grueso).
.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
..000 sobres tamaño oficio, timbrado "Contaduría", según modelo número 107.
..000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría", según modelo número 12.
.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrado "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos, de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 53 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.
500 bacinillas.
100 baldes de cinc.
16 botellones de vidrio.
20 cacerolas enlozadas.
10 cacerolas hierro batido.
6 cafeteras enlozadas.
25 cajones de cinc.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados.
6 coladores enlozados.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
60 cucharones enlozados.
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
6 cuchillos para panaderos.
6 cuchillos para carniceros.
3 embudos enlozados.
6 ensaladeras de loza.
50 espumaderas de hierro.
50 espumaderas enlozadas.
12 fuentes enlozadas.
12 fuentes de loza.
4 hachas para tumba.
50 jarras enlozadas.
10 jarras de vidrio.
600 jarros enlozados.
50 lebrillos de latón.
10 lecheras enlozadas.
2 medidas de latón.
2 medidas enlozadas.
100 juegos naipes.
40 ollas enlozadas.
50 palanganas enlozadas.
18 pavas enlozadas.
100 pelapapas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza, para almuerzo.
24 platos de loza, para café.
24 platos de loza, para postre.
240 platos de loza, playos.
120 platos de loza, hondos.
600 platos enlozados, hondos.
1.200 platos enlozados, playos.
600 platos de hierro batido, hondos.
6 sartenes de hierro.
6 soperas de loza.
50 soperas enlozadas.
36 tazas de loza, almuerzo.
36 tazas de loza, para café.
600 tazas enlozadas.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
36 vasos para agua.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
6 viandas enlozadas, de 5 platos.
300 gramos apio blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
1.500 gramos col rábano.

Utiles de labranza.—

50 azadas con cabo.
15 anteojeras reforzadas.
50 cabos para azada.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curbos para palas.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
40 medios postes quebracho.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras para afilar.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de zinc.
15 resortes tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos súlfuro de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercas.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho.

v15 oct.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley

4391, con cupón de Enero de 1927, pesos 46.200.

Empréstito Javimentación 1910, Ley 7091, 5.ª Serie, con cupón de Abril de 1927, $ 346.800.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 6.ª Serie, con cupón de Abril de 1927, $ 327.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

v13 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. Monteverde, Subsecretario.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín durante treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926.

El Subsecretario.

v27 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C., sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10.000 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 955, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el 22 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1407, de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas) — Tomás Martínez, Coronel-Secretario

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros
Santa Fe N.° 3727-31

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Octubre 13

Hora 16. — Pintura y blanqueo del edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central.

Hora 16,15. — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica del mismo edificio.

Hora 16,30. — Construcción de tabiques divisorios de yeso en tres salas de enfermos del mismo.

Hora 16,45. — Obras de revestimiento y cambio de revoques en el hall principal de entrada del mismo Hospital.

Hora 17. — Construcción de una galería de protección en el pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el edificio citado.

Octubre 14

Hora 15. — Para el arreglo y completación del pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

Hora 15,20. — Para la provisión y colocación de portones para el cierre de dos hangares (uno, en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.) y otro, en la Base Aérea de la Ciudad de Paraná. (Los precios deberán ser separado).

Hora 15,40. — Provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Rosario.

Hora 16. — Para la provisión de pisos interiores y de veredas en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Santa Fe.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación en idem de los azulejos.

Hora 16,20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las mismas cuadras.

Hora 17. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Octubre 15

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de las cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa en Concepción del Uruguay.

Hora 16,40. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en las cuatro cuadras para tropa en Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 8 de Octubre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse los días 13 y 14; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 15, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 17 horas, para la ejecución de las reparaciones de un galpón para depósito en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe N.° 3727, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — Saturno Pérez Ferreyra, Mayor Secretario.

v15 octubre

Ministerio de Marina

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE. BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con un autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recep-

ción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

DIVISION INGENIERIA

Dirección General del Material

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el art. 2.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de cal, 2.500 cascos de 200 litros cada uno, 150 metros cúbicos leña de sauce, 40.000 k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dos latas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — W. I. Ricardes Secretario.

v-25 octubre.

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan, en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y colocación del techo de la casa de bombas elevadoras del Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926 — C. Gallardo, prosecretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricosy accesorios para la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Octubre y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales por el término de un año de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 11 de Octubre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Pro-secretario.

v-11 octubre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma macizas, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil en la Dirección Técnica de 12 a 15 horas, calle Charcas número 1840, 2.° piso.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 oct.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día habil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Ireneo Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v18 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la reparación del camino de S. M. Laspiur a San Bartolomé, en el Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras de drenaje en la parte denominada La Silleta, del camino internacional de Salta a Bolivia y Chile, por la quebrada del Toro, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de obras de defensas del puente sobre el río Juramento en Lumbreras, en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.65 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que vá de Haedo a Hurlingham, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle al Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zona de las calles del Puerto de la Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera duna de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas en Morales, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, en la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación del camino de Nogoyá a Victoria, entre Km. 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo quinto piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Niereco, en una variante del camino de San Antonio a Bariloche, en el Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación del camino de Monteagudo a Ciudacita, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación del camino de Famaillá al río Caspichango, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino desde la estación Pilar al Instituto Carlos Pellegrini, desde O hasta progresiva 1336, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Ruiz de los Llanos a Viña y Talapampa, por Guachipas, sección Ruiz de los Llanos a Pampa Grande, entre progresiva 0. y progresiva 11.950 en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la renovación de la calzada del puente sobre el río del Valle, en la Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de un puente de hormigón armado, de 73,50 mts. de luz, sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-4 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.400 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de estopas y trapos lavados (Clasificación 24) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 949|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 519|926 o 2395 A. o 519 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 519|926

Marca L. H. Z., número 2008, 1 cajón, vapor "S. Dordrect", paquete 4921, fecha de entrada, noviembre 25 de 1923.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 524|926 o 2400 A. o 524 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 524|926

Marca M. W., número 1575|99, 25 cajones, vapor "Aludra", paquete 808, fecha de entrada febrero 22 de 1924.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 525|926 o 2401 A. o 525 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 525|926

Marca P. C., número 6126,1|4, 4 cajones, vapor "Sachses", paquete 943, fecha de entrada, marzo 4 de 1923.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 513|926 o 2389 A. o 513 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 513|926.

Marca M. J. número 74|5, 2 fardos, vapor Delfland, paquete 615, fecha de entrada, Febrero 10|924.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518|926 o 2394 A. o 518 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 518|926

Marca P. H., numero 2017|14, 1 cajón, vapor "S. Dordrect", paquete 4921, fecha de entrada, noviembre 25 de 1923.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 517|926 o 2393 A. o 517 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 517|926

Marca M. R. C., s|n., 1 cajón, vapor "A. Mendi", paquete 216, fecha de entrada, enero 16 de 1924.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 515|926 o 2391 A. o 515 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 515|926

Marca 108, número 6682|87, 6 cajones, vapor "Hagno", paquete 261, fecha de entrada, enero 19 de 1924.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 516|926 o 2392 A. o 516 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 516|926

Marca S. S., número 2021, 1 cajón, vapor "S. Amsterdam", paquete 3900, fecha de entrada, septiembre 18 de 1923.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 514|926 o 2390 A. o 514 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 514|926

Marca K. C., número 101, 1 cajón, vapor "Belvedere", paquete 217, fecha de entrada, enero 16 de 1924.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532|926 o 2408 A. o 532 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 532|926

Marca "El Paisano", s|n., 2,1|2 bolsas, vapor "Meissomer", paquete 580, fecha de entrada, febrero 7 de 1924.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 533|926 o 2409 A. o 533 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 533|926

Marca B., s|n., 1 esq., vapor "D. Entrecasteanse", paquete 796, fecha de entrada, febrero 21 de 1924.

El Jefe.

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 523|926 o 2399 A. o 523 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 523|926.

Marca J. H. H., número 11|12, 2 cajones, vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada, Febrero 22|924.

Marca J. H. H., número 100|9, 10 cajones, vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada, Febrero 22|924.

El Jefe

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 522|926 o 2398 A. o 522 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 522|926.

Marca W. M. H. — M. 2627 D., sin número 2 atados, vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada, Febrero 22|924.

Marca W. M. H. — M. 2627 D., sin número, 2 piezas, vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada, Febrero 22|924.

El Jefe

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 521|926 o 2397 A. o 521 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 521|926.

Marca Wm. H. 22257, sin número, 85 bolsas, vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada, Febrero 22|924.

El Jefe

v. 6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 481|926 o 2345 A. o 481 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 481|926

Marca C. y C. número 1|5, 5 cajones, vapor Waterland, paquete 5089, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

El Jefe.

v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 480|926 o 2344 A. o 480 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 480|926

Marca W. N. G. L. 5047, sin número, 169 atados, vapor Princesa, paquete 478, fecha de entrada Febrero 1.° de 1924.

El Jefe.

v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 531|926 o 2407 A. o 531 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 531|926

Marca P. B. C., número 1|18, 18 cajones, vapor "Araby", paquete 4993, fecha de entrada, noviembre 29 de 1923.

El Jefe.

v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 526|926 o 2402 A. o 526 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 526|926

Marca D. C. T., s|n., 35 cajones, vapor "Goa", paquete 2412, fecha de entrada, junio 29 de 1922.

El Jefe.

v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de **rezagos N.° 494|926 o 2358 A. o 494 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 494|926

Marca Z. P. C. L. L., número 4060, un cajón, vapor M. City, paquete 201, fecha de entrada Enero 15|924.

El Jefe

v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495|926 o 2359 A. o 495 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 495|926

Marca J. A. C., número 831, un cajón, vapor Signa, paquete 812, fecha de entrada Febrero 23|923.

El Jefe

v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 496|926 o 2360 A. o 496 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 496|926

Marca W. H. Muller y Cía., s|n., un paquete, vapor Salland, paquete 4719, fecha de entrada Noviembre 29|923.

El Jefe

v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 497|926 o 2361 A. o 497 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 497|926

Marca V. Z., número 471, un cajón, vapor Salland, paquete 4719, fecha de entrada Noviembre 29|923.

El Jefe

v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 498|926 o 2362 A. o 498 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 498|926

Marca D. S., número 13301|4, cuatro cajones, vapor M. Leonhard, paquete 51 fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe

v 5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 514|926 o 2390 A. o 514 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 514|926.

Marca K. C., número 101, 1 cajón, vapor Belvedere, paquete 217, fecha de entrada Enero 16|924.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 515|926 o 2391 A. o 515 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 515|926.

Marca 108, número 6682|87, 6 cajones, vapor Hagno, paquete 261, fecha de entrada Enero 19|923.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 516|926 o 2392 A. o 516 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 516|926.

Marca S. S., número 2621, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 3900, fecha de entrada Septiembre 18|923.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 517|926 o 2393 A. o 517 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 517|926.

Marca M. R. C., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 216, fecha de entrada Enero 16|924.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518|926 o 2394 A. o 518 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 518|926.

Marca P. H., número 2017|14, 1 cajón, vapor S. Dordrect, paquete 2421, fecha de entrada Noviembre 25|923.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 519|926 o 2395 A. o 519 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 519|926.

Marca L. H. Z., número 2008, 1 cajón, vapor S. Dordrect, paquete 4921, fecha de entrada, Noviembre 25|923.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 520|926 o 2396 A. o 520 R. que deben presentarse a esta Aduana **para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 520|926.

Marca H. F., número 1|17, 17 cajones, de entrada Noviembre 25|923.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 511|926 o 2387 A. o 511 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 511|926.

Marca W. M. N. 2220 Forestal, sin números, 4 cajones, vapor Algorab, paquete 5204, fecha de entrada, Diciembre 14|923.

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 512|926 o 2388 A. o 512 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la **publicación del presente** aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 512|926.

Marca Cosechera, sin número, 2 bolsas, vapor Kuappingborg, paquete 807, **fecha de entrada, Febrero 27|924.**

El Jefe

v5 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499|926 o 2363 A. o 499 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 499|926

Marca G. F. C., número 800, un cajón, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe
v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 500|926 o 2364 A. o 500 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 500|926

Marca J. S., número 1, un cajón, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe
v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 504|926 o 2380 A. o 504 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 504|926.

Marca Dr. Rhuser Brunnen, número 51|76, 26 cajones, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada, Enero 5|924

Marca Dr. Rhuser Brunnen, número 77|100, 24 cajones, vapor M. Leonhard paquete 51, fecha de entrada Eenero 5 de 1924.

El Jefe
v6 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 505|926 o 2381 A. o 505 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 505|926.

Marca F. 6502 F., sin número, 25 cajones, vapor Hypatia, paquete 578, fecha de entrada, Febrero 7|924.

El Jefe
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 506|926 o 2382 A. o 506 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 506|926.

..Marca B. G., número 4501, 1 cajón, vapor Frankerwald, paquete 899, fecha de entrada, Febrero 27|924.

El Jefe
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 507|926 o 2383 A. o 507 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 507|926

Marca P. B., número 1031, 1 cajón, vapor Palermo, paquete 52, fecha de entrada, Enero 5|924.

El Jefe
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 508|926 o 2384 A. o 508 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 508|926.

Marca Bruno Volta S. C., número 5, 1 cajón, vapor Dansborg, paquete 898, fecha de entrada, Febrero 27|924.

El Jefe
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 509|926 o 2385 A. o 509 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 509|926.

por A. Legion, paquete 1005, fecha de en-
Marca O. G., número 27, 1 cajón, va-
trada, Marzo 5|924.

El Jefe
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 510|926 o 2386 A. o 510 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 510|926.

Marca E. F. M., número 3244, 1 cajón, vapor Oliva, paquete 5086, fecha de entrada Diciembre 4|923.

El Jefe
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 527|926 o 2403 A. o 527 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 527|926

Marca M. D., s|n., 3 atados, vapor "Villagarcía", paquete 5083, fecha de entrada, diciembre 4 de 1923.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 528|926 o 2404 A. o 528 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 523|926

Marca C. 7580 F., número 312753|54, 1 cajón, vapor "Villagarcía", paquete 5083, fecha de entrada, diciembre 4 de 1923.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 529|926 o 2405 A. o 529 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 529|926

Marca E. C. J., número 4200, 1 cajón, vapor "Gotha", paquete 205, fecha de entrada, enero 15 de 1924.

Marca W. P., número 4300, 1 paquete, vapor "Gotha", paquete 205, fecha de entrada, enero 15 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 530|926 o 2406 A. o 530 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 530|926

Marca José Braucato, número 716, 1 cajón, vapor "Pincio", paquete 441, fecha de entrada, enero 31 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 520|926 o 2396 A. o 520 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 520|926

Marca H. F. número 1|17, 17 cajones, vapor "S. Dordrecht", paquete 4921, fecha de entrada noviembre 25 de 1923.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 521|926 o 2397 A. o 521 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 521|926

Marca Wm. 22257 H., s|n., 85 bolsas, vapor "Aludra", paquete 808, fecha de entrada, febrero 22 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 522|926 o 2398 A. o 522 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 522|926

Marca W. M. H., s|n., 2 atados, vapor "Aludra", paquete 808, fecha de entrada, febrero 22 de 1924.

Marca M. 2627 D., s|n., 2 piezas, vapor "Aludra", paquete 808, fecha de entrada, febrero 22 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 523|926 o 2399 A. o 523 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 523|926

Marca J. H. H., número 11|12, 2 cajones, vapor "Aludra", paquete 808, fecha de entrada, febrero 22 de 1924.

Marca J. H. H., número 100|9, 10 cajones, vapor "Aludra", paquete 808, fecha de entrada, febrero 22 de 1924

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 473|926 o 2337 A. o 473 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 473|926

Marca M. M. sin número, 50 cajones, vapor Titania, paquete 204, fecha de entrada Enero 15 de 1924.

El Jefe.

v-5 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Castells Giorgi de Méndez, por sí y sus hijos menores María Anselma, Demetrio Pedro, María Amelia, María Lola, Rafael Olimpides, María Rosa, Armando Román, Eduardo Alberto y Héctor Ricardo Méndez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vicedirector de la Escuela Normal de Paraná, don Demetrio Mariano Méndez.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — El secretario.

v7 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Cortez de Astrada, por sí y sus hijos menores Pabla Hortensia, Ramona Margarita, Santos Reyes y Arturo Roberto Astrada, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Fabriciano Astrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — El secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección **Accidentes del Trabajo** de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926 — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Voulle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez Cortés**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — **El secretario.**

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a **la Sección** Accidentes del **Trabajo de la** institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Genaro Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Losinno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Nilda Frers de Ricaldoni, por sí y su hijo menor don Horacio Roberto Ricaldoni, en su carácter de viu-

da e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Horacio B. Ricaldoni.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

v5 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Toribio, doña Tomasa Luisa, doña Celina, don David y don Juan Carlos Burgos, en su carácter de hijos del ex Agente de Policía de la Capital, don David Burgos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

v5 octb.

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Micaela Pacheco de Sanz y doña Elida Arminda Sanz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Bruno Ludgardo Sanz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

— El Secretario.

v5 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Amalia Cerri de Díaz, por sí y sus hijos menores Mario Germán y Amalia María Manuela Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Manuel A. Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

— El Secretario.

v5 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Esther Wulff de Bettinotti, por sí y sus hijos menores Carlos María e Hilda Esther Bettinotti, en su carácter de viuda e hijos menores del ex Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, don Alejandro Bettinotti.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

— El Secretario.

v5 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teodora Rosa Speratti de López, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Cándido Cirilo López.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

v5 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Moteli o Molteni**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a doña **Teresa Primitiva Blasco de Wysocki**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: Wysocki don Juan Amado, su juicio ab intestato, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 octubre s|pp. 3360 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Gallo Lepiani y Rafael N.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre. s|pp. 3361 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro edl término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de le Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Blaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de le Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Oscar R. Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Moreno Deheza**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Francisco Schafer**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes si no comparece.

Paraná, Septiembre 2 de 1926. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3371-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Capulino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Alcayaga**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. Luis Barrenechea, secretario

E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eutinio Cámara**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro García o Domingo Maciedo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Nélida Cejas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Adolfo Herman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Patricio Watson**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Richuti**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926. — Autos y Vistos: Considerando..... Por ello resuelvo que don Antonio Richuti pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de catorce pesos con veintisiete centavos moneda nacional, intereses y costas. — Repías fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3353 v20 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a **Luis Marcoli**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le sigue este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, el señor Juez a dictado la siguiente resolución — "Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926. — Y Vistos:...... Por ello no hago lugar a la excepción opuesta y conforme al Art. 277 de la ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Luis Marcoli, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 oct. s|p.p. 3354 v20 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Markovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — **Héctor E. González**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín y Efraim Schwartz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos E. Andrade**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Samuel Milano**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Juan Carneiro**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3349 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Rodolfo Gruber**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Cacheda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor J. Isaac Arriola, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente, a don **José Miguel Francisco Oliva**, para que se presente dentro de dicho término a contestar la demanda que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Leticia Franceschi de Oliva, por ante la Secretaría N.° 35 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 octb. s|pp 3352 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Gerscovich**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Formoso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rozenfeld**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.

E. 14 septiembre s|p. p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cairola de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.

E 14 septiembre s|p.p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bove Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Baella José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galletano A., Dulout Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D., Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillet Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giulianelli José, Huber Juan Jorge, Lavarello Andrés, Ludueña Sabá, López Donato, Lenzina Justino, Lescano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Mencci Bruno, Ocampo Fernando, Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Euladio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Rosa Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Toso Alfredo, Torre Encarnación, Ulloa Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zulueta Andrés, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso De Luca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 sepbr. [illegible] N.° 3272 v11 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaráz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Larzabal, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Amadeo Ludueña, clase 1905, Manuel Ortiz, c. 1905 y José Pérez, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosario Alvarez de Correa y don Pedro Correa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Kuhl, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a Sebastián Sanda, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Albile para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 - Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5 de esta Ciudad, don Francisco C. Riva dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 - F. Carlos Riva, juez de paz.

e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza Benjamín Berland, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3271 v11 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ramón Boga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 - Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Iglesias de Ferro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 - Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Miguel Phelon, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerónimo Pérez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Nisso o Suirso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Soule, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Díaz y Martín Guzmán, por el delito de hurto; Gerardo P. Buther, por estafa; Carlos Fila, por hurto; Alfredo Muruzeta, por defraudación; Santiago Vázquez, por estafa y Rodolfo Traser, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — Germán F. Blanksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Santos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Llanos, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Villaseco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Lavarello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Aguilar o Aguilera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pascual Totaro, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

e7 se. bre. s|p.p. N.° 3273 v11 octbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Segunda Santillán**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **María Angélica Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto Campbell**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquimedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3281 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pestenece, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva y a Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p 3279 v-11 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Pedro Corbetta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926. — Tomás D. Casares, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Resnick**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos, **Pedro Zunino y Tito Caprino**, procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Chetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación de presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.° de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro Barta, secretario.

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Rambaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p 3277 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez y José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. Pedro Barta, secretrio.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3274 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Elvira Aramburu, Francisco Amoroso y Segundo Aramburu**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. – David Uriburu, secretario.

e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Manuel Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 – Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Martín**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Píngolas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hidalgo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tecer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Cinacchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Adolfina Morales**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3323 v27 octubre

El se.or Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Celia García**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Eleuteria Abal**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Victoria Aguirre**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3326 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Filomena Bramajo**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3327 v27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Fidalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-7 sepbre. s|p.p. 3282 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sasson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Sonzini** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 —David Uriburu, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Andrea Ponce**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Francisca Ruiz**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Irene Jara**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Fidela del Carmen Olmedo**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Matilde María Gutiérrez**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3328 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Ribet**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 —Hernán Elizalde, secretario.

E. Sept| 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcelino Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 Emilio M. Bianchi, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3288.—V. Oct. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Vázquez**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926 —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E. Sept. 7.—s|p.p. 3289.—V. Oct. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Zumbragulin**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. - Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3270 v11 octbre

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Rocca**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Ure de Beascochea o Beascoechea**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B-379. c|azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes de la embarcación denominada "Gabarra", a fin de que se presenten a esta Prefectura General, Reconquista 281, con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en el Río de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v6 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II. Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.

E. 14 sepbre N. 16.993-v-15 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 92.928

SALUD Y PESETAS

Marzo 6 de 1923. — Wolff y Hellmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Substituída en Septiembre 20 de 1926. — Aviso N.° 17.221.

v-9 octubre

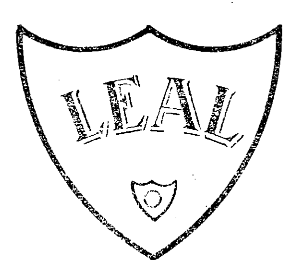
Acta N.° 100.428

META FIERRO

Mayo 8 de 1924. — Marcial J. Echaide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Substituída en Septiembre 20 de 1926. — Aviso N.° 17.220.

v-9 octubre

Acta N.° 101.913



Julio 28 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Substituída en Septiembre 25 de 1926. — Aviso N.° 17.456.

v-9 octubre

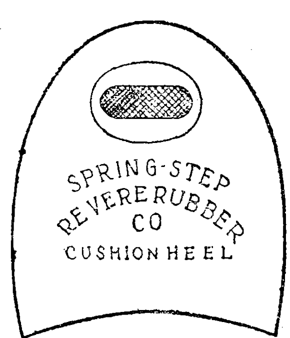
Acta N.° 113.200

RENDEIN

Marzo 25 de 1926. — Otto Eberson. — Para distinguir mangas de incendio y en general de lona, de la clase 10. Substituída en Septiembre 21 de 1926. — Aviso N.° 17.223.

v-9 octubre

Acta N.° 115.598



Julio 20 de 1926. — United States Rubber Export Company Limited, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tacos de goma para calzado, de la clase 16. Renovación de la N.° 45.321. — Aviso N.° 15.824.

v-9 octubre

Acta N.° 116.913

ALCOSOL

Septiembre 20 de 1926. — Pedro Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.203.

v-9 octubre

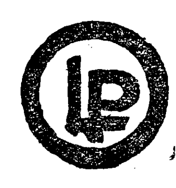
Acta N.° 115.720

DIENOL

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Septiembre 23 de 1926. — Aviso N.° 17.328.

v-9 octubre

Acta N.° 116.536



Septiembre 3 de 1926. — Petrolini y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Modificada en 22 de Septiembre de 1926. — Aviso N.° 16.770.

v-9 octubre

Acta N.° 116.762



Septiembre 13 de 1926. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Modificada en Septiembre 24 de 1926. — Aviso N.° 17.043.

v-9 octubre

Aviso N.° 116.911

RICCI

Septiembre 20 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.205.

v-9 octubre

Acta N.° 116.914

ALCOLUMBRA

Septiembre 20 de 1926. — Pedro Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 17.201.

v-9 octubre

Acta N.° 116.915

SOLERA BRANDY

Septiembre 20 de 1926. — Pedro Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.202.

v-9 octubre

Acta N.° 116.916

FRESAL

Septiembre 20 de 1926. — Benedetto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.204.

v-9 octubre

Acta N.° 116.917

GASTRONAL

Septiembre 20 de 1926. — José B. Bedouret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.216.

v-9 octubre

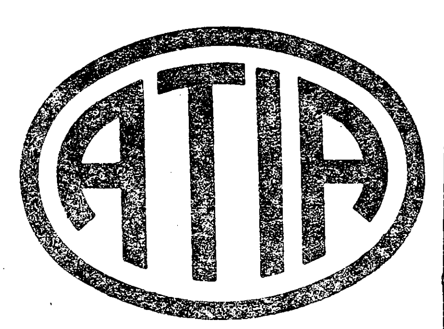
Acta N.° 116.918

COLMENA

Septiembre 20 de 1926. — Walter Mildner. — Para distinguir productos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.937.

v-9 octubre

Acta N.° 116.920



Septiembre 21 de 1926. — Atia Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.239.

v-9 octubre

Acta N.° 116.922

NAGAL

Septiembre 21 de 1926. — Nagal S. A., de Gilamont sur Vevey, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.238.

v-9 octubre

Acta N.° 116.923



Septiembre 21 de 1926. — Viuda de Manuel Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.192.

v-9 octubre

Acta N.° 116.924

LIGHETRING

Septiembre 21 de 1926. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.225.

v-9 octubre

Acta N.° 116.926

SACHTLEBEN NICAR

Septiembre 21 de 1926. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 17.224.

v-9 octubre

Acta N.° 116.927

TINKAL

Septiembre 21 de 1926. — La Fármaco - Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la N.° 48.220. — Aviso N.° 17.246.

v-9 octubre

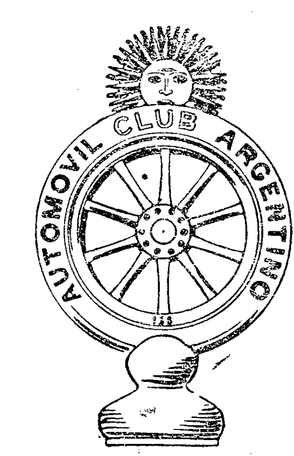
Acta N.° 116.928

MADRE

Septiembre 21 1926. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 48.279. — Aviso N.° 17.247.

v-9 octubre

Acta N.° 116.929



Septiembre 21 de 1926. — Automóvil Club Argentino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 47.256. — Aviso N.° 17.248.

v-9 octubre

Acta N.° 116.930



"COCONUT"

Septiembre 21 de 1926. — Adams y Cunat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.249.

v-9 octubre

Acta N.° 116.931

EUREKA

Septiembre 21 de 1926. — Francisco Vignola. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.250.

v-9 octubre

Acta N.° 116.932



Septiembre 21 de 1926. — Luis Barraud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° ...

v-9 octubre

Acta N.° 116.933



Septiembre 21 de 1926. — Campodonico Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.252.

v-9 octubre

Acta N.° 116.934



Septiembre 21 de 1926. — Campodonico Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.253.

v-9 octubre

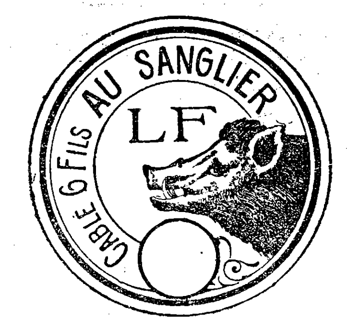
Acta N.° 116.943

CHERRY BLOSSOM

Septiembre 21 de 1926. — John Gosnell y Co., Limited, de Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.334. — Aviso N.° 17.262.

v-9 octubre

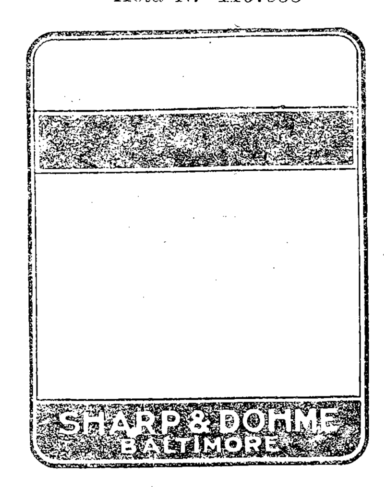
Acta N.° 116.937



Septiembre 21 de 1926. — Société Anonyme Lorthiois Fréres, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.256.

v-9 octubre

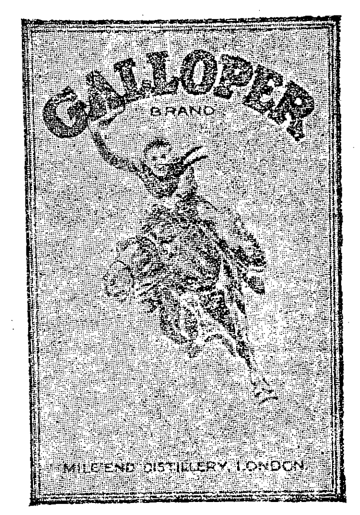
Acta N.° 116.938



Septiembre 21 de 1926. — Sharp y Dohme, de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.258.

v-9 octubre

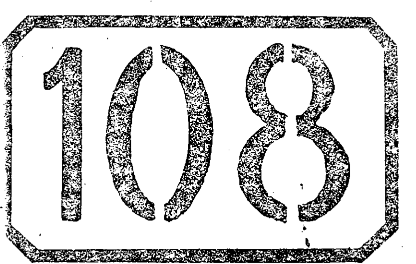
Acta N.° 116.940



Septiembre 21 de 1926. — The Mile End Distillery Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 17.259.

v-9 octubre

Acta N.° 116.945



Septiembre 21 de 1926. — Rico, Oteo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.210.

v-9 octubre

Acta N.° 116.941



Septiembre 21 de 1926. — J. I. Case Threshing Machine Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, menos ascensores, montacarga, grúas, guinches, automóviles, motocicletas, bicicletas, carros, carruajes, velocípedos, carrotería y carrocería en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 46.279. — Aviso N.° 17.260.

v-9 octubre

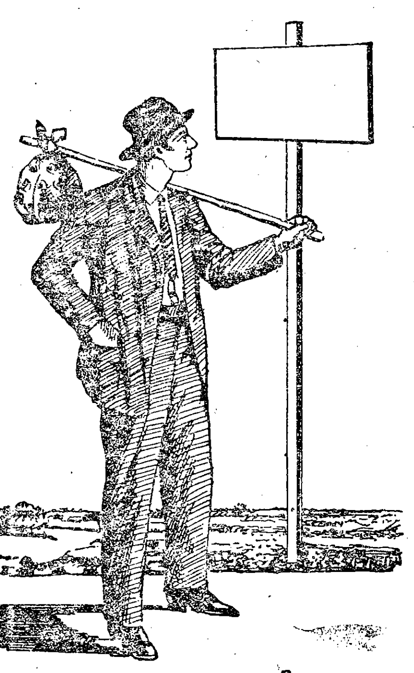
Acta N.° 116.944



Septiembre 21 de 1926. — John Gosnell y Co., Limited, de Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.334.—Aviso N.° 17.263.

v-9 octubre
v-9 octubre

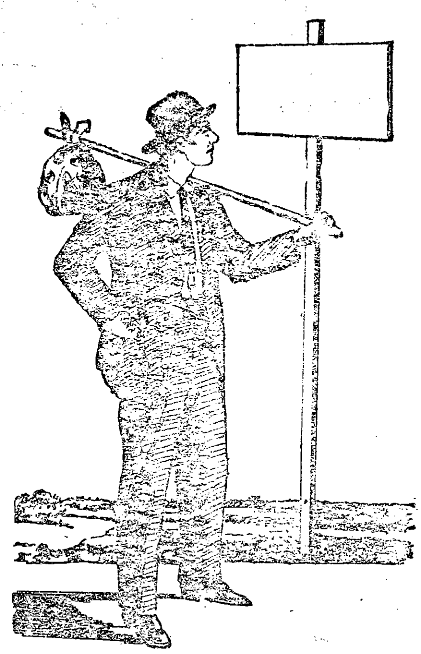
Acta N.° 116.949



Septiembre 21 de 1926. — Barclay y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.212.

v-9 octubre

Acta N.° 116.950



Septiembre 21 de 1926. — Barclay y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.214.

v-9 octubre

Acta N.° 116.951



Septiembre 21 de 1926. — Barclay y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.213.

v-9 octubre

Acta N.° 116.954

INDEPENDIENTES

Septiembre 21 de 1926. — Grimalt y Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.194.

v-9 octubre

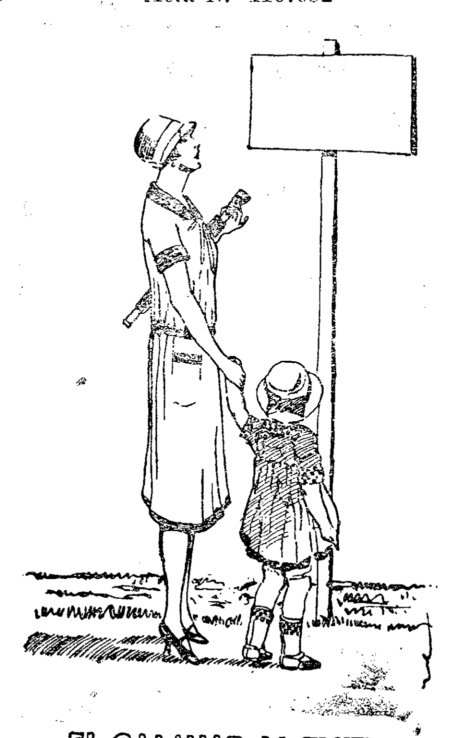
Acta N.° 116.955

OFICIALES

Septiembre 21 de 1926. — Grimalt y Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.193.

v-9 octubre

Acta N.° 116.952



EL CAMINO AL EXITO
MARCA REGISTRADA

Septiembre 21 de 1926. — Barclay y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.215.

v-9 octubre

Acta N.° 116.956

ANUARIO ISRAELITA

Septiembre 21 de 1926. — Adolfo Ségall y Capeliano Hnos. — Para distinguir publicaciones y ediciones, de la clase 18. — Aviso N.° 17.264.

v-9 octubre

Acta N.° 116.957

SUPEROIL

Septiembre 21 de 1926. — Julio E. Aretz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.244.

v-9 octubre

Acta N.° 116.958

LIONEL

Septiembre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Elowson y Wester, Compañía Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.245.

v-9 octubre

Acta N.° 116.959

SPARTON

Septiembre 21 de 1926. — Aulet y Schindler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, de la clase 5. — Aviso N.° 17.305.

v-9 octubre

Acta N.° 116.960

POLYPHASE - ULTRA

Septiembre 22 de 1926.—Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.241.

v-9 octubre

Acta N.° 116.961

POLYPHASE - ULTRA

Septiembre 22 de 1926.—Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.240.

v-9 octubre

Acta N.° 116.962

Maternidad o Ginecología y Obstetricia

Septiembre 22 de 1926. — Alejandro Sonschein y Oscar Julio Espinosa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, y películas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 17.197.

v-9 octubre

Acta N.° 116.963

MOSCOIL

Septiembre 22 de 1926. — Jorge Guilo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.366.

v-9 octubre

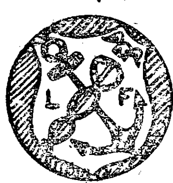
Acta N.° 116.964



Septiembre 22 de 1926. — Société Lefranc et Cie., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.882. — Aviso N.° 16.888.

v-9 octubre

Acta N.° 116.965



Septiembre 22 de 1926. — Société Lefranc et Cie., de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.883. — Aviso N.° 16.889.

v-9 octubre

Acta N.° 116.967

LA MARCHA NUPCIAL

Septiembre 22 de 1926. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 17.206.

v-9 octubre

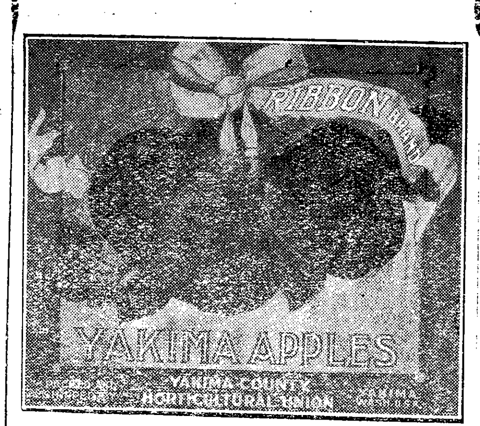
Acta N.° 116.968

BEAU GESTE

Septiembre 22 de 1926. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 17.207

v-9 octubre

Acta N.° 116.966



Septiembre 22 de 1926. — Unión Hortícola del Condado de Yakima, de Yakima, Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.208.

v-9 octubre

Acta N.° 117.019

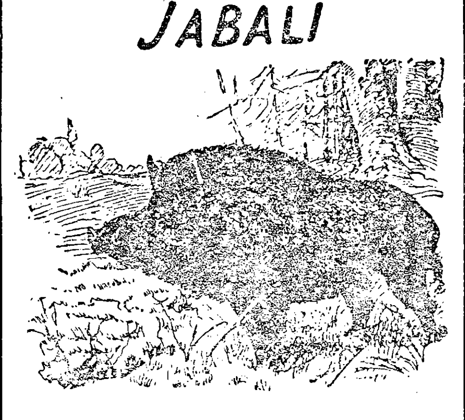


Septiembre 23 de 1926. — Gebr Böhler y Co. Aktiengesselschaft Wien, de Viena. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tone-

v-9 octubre

Acta N.° 116.969

JABALI

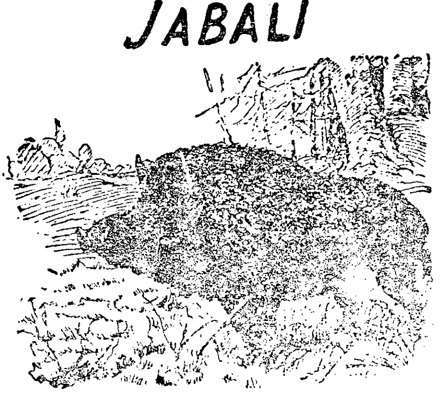


Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.916. — Aviso número 17.293.

v-9 octubre

Acta N.° 116.970

JABALI

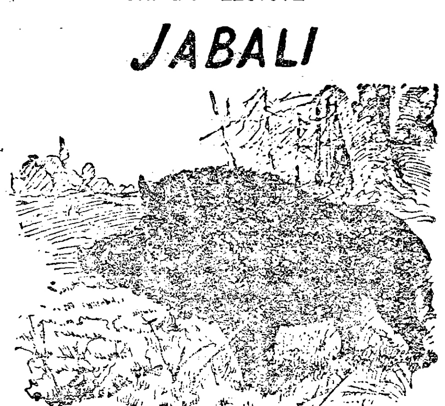


Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.915 — Aviso N.° 17.292.

v-9 octubre

Acta N.° 116.971

JABALI

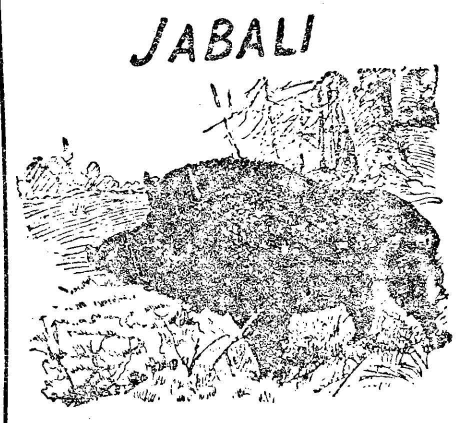


Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.914. — Aviso N.° 17.291.

v-9 octubre

Acta N.° 116.972

JABALI

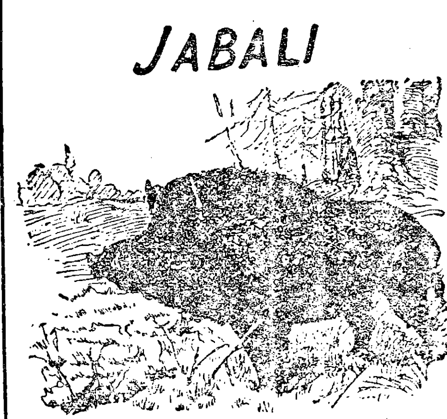


Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.913. — Aviso N.° 17.290.

v-9 octubre

Acta N.° 116.973

JABALI



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado a preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 45.917. — Aviso N.° 17.294.

v-9 octubre

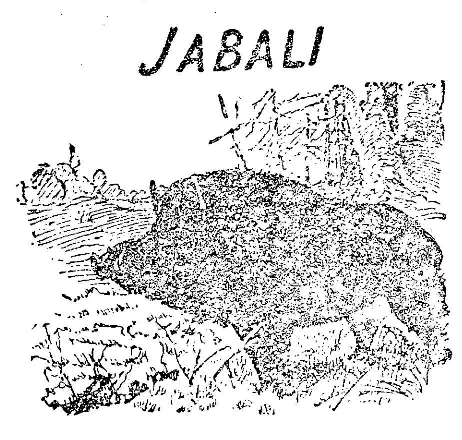
Acta N.° 117.007

CRONICA DEL TRABAJO

Septiembre 22 de 1926. — Rufino D. Rosas. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 17.301.

v-9 octubre

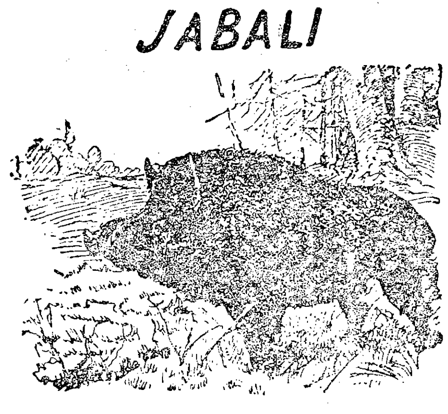
Acta N.° 116.974



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.923. — Aviso N.° 17.282.

v-9 octubre

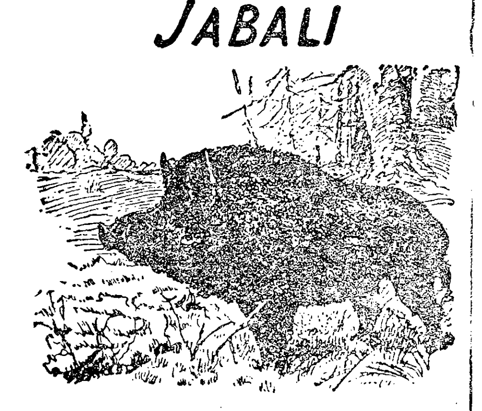
Acta N.° 116.975



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura ,substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 45.925. — Aviso N.° 17.281.

v-9 octubre

Acta N.° 116.976



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.924. — Aviso N.° 17.283.

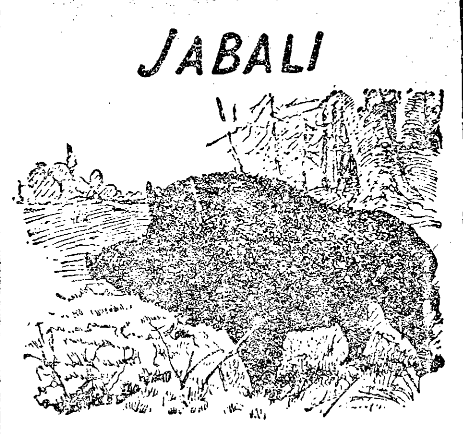
v 9 octubre

Acta N.° 117.006



Septiembre 22 de 1926. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— **Aviso N.° 17.322.**

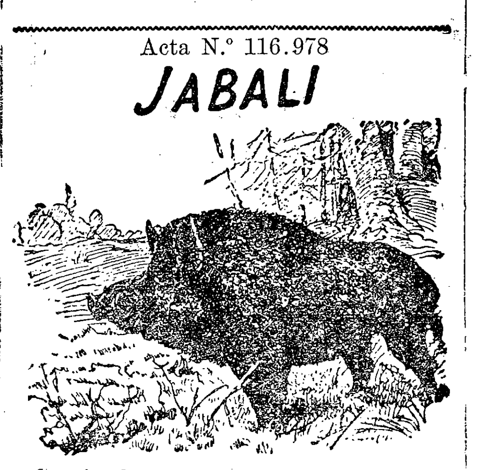
Acta N.° 116.977



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 45.921. — Aviso N.° 17.284.

v 9 octubre

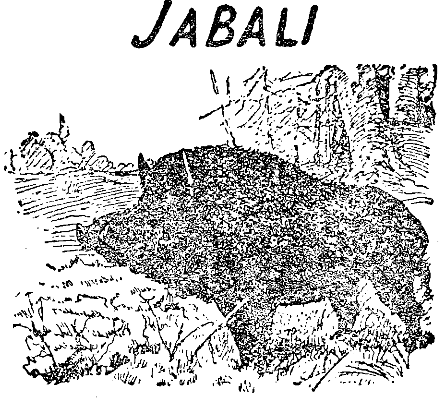
Acta N.° 116.978



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 45.922. — Aviso N.° 17.285.

v 9 octubre

Acta N.° 116.979



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.918. — Aviso N.° 17.286.

v-9 octubre

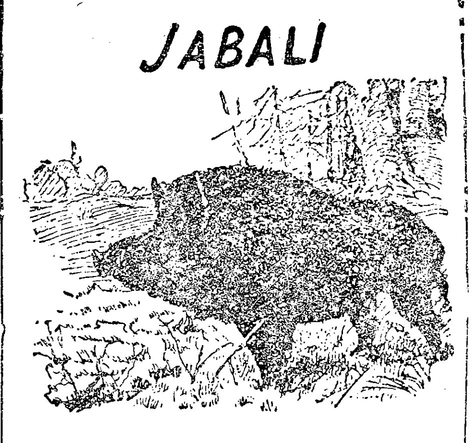
Acta N.° 117.063

SALUD Y PESETAS

Septiembre 24 de 1926. — Wolff y Hellmann. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.374.

v-9 octubre

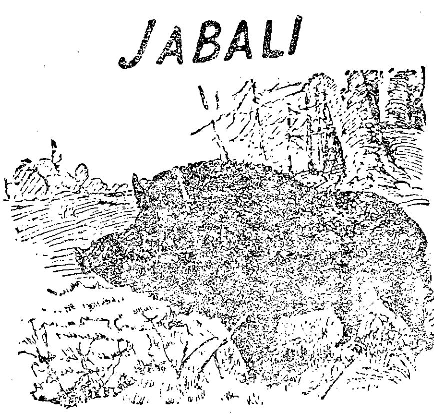
Acta N.° 116.980



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.919. — Aviso número 17.287.

v-9 octubre

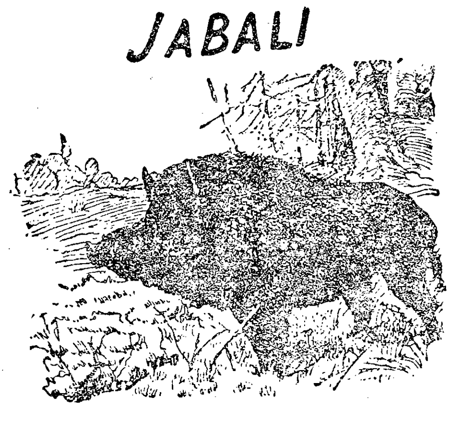
Acta N.° 116.981



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 45.912. — Aviso N.° 17.289.

v-9 octubre

Acta N.° 116.982



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.920. — Aviso N.° 17.288.

v 9 octubre

Acta N.° 117.018

Auto Extra PA

Septiembre 23 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 17.187.

v-9 octubre

Acta N.° 116.983



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 45.904. — Aviso N.° 17.295.

v-9 octubre

Acta N.° 116.984



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos té purgativo. — Renovación de la N.° 45.905 . — Aviso N.° 17.296.

v-9 octubre

Acta N.° 116.985



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.906. — Aviso N.° 17.297.

v-9 octubre

Acta N.° 116.986



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 45.907. — Aviso N.° 17.298.

v-9 octubre

Acta N.° 116.987



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.908. — Aviso N.° 17.300.

v-9 octubre

Acta N.° 116.988



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.902. — Aviso N.° 17.299.

v-9 octubre

Acta N.° 116.989



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles y velocípedos. — Renovación de la número 46.544. — Aviso N.° 17.302.

v-9 octubre

Acta N.° 116.990



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.910. — Aviso N.° 17.303.

v-9 octubre

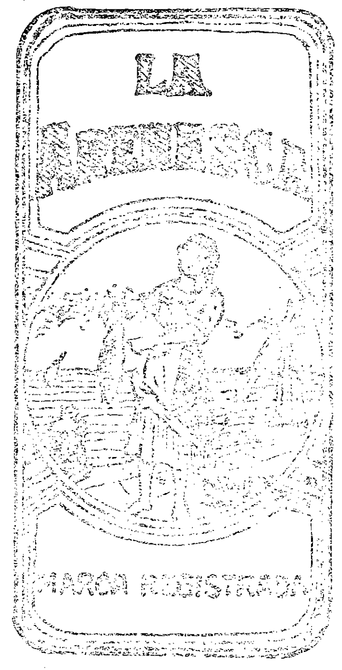
Acta N.° 116.991



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.911. — Aviso N.° 17.304.

v-9 octubre

Acta N.° 117.005



Septiembre 22 de 1926. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.323.

v-9 octubre

Acta N.° 117.008

PULCRA

Septiembre 22 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 17.307.

v-9 octubre

Acta N.° 117.009

PILOT

Septiembre 22 de 1926. — Pilot Electric Mfg Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios de radio en general, clase 20. — Aviso N.° 17.308.

v-9 octubre

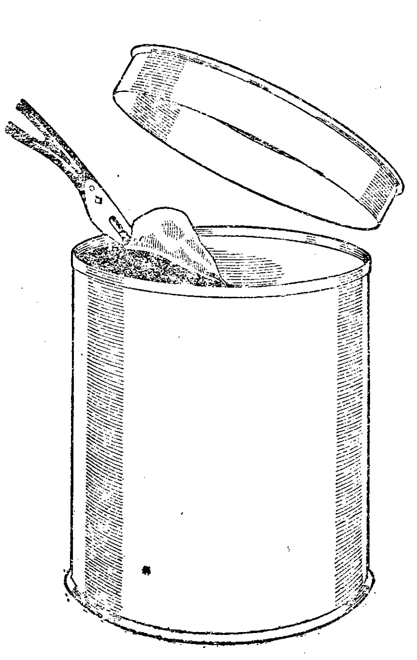
Acta N.° 117.010

BRUNOL

Septiembre 22 de 1926. — Hodgson y Simpson, Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, clase 14. — Aviso N.° 17.309.

v-9 octubre

Acta N.° 117.013



Septiembre 22 de 1926. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, aceites y trementina para pintura, hidro e hidrófugos, de la clase 10 (envase). — Aviso N.° 17.266.

v-9 octubre

Acta N.° 117.011

BRUNOL

Septiembre 22 de 1926. — Hodgson y Simpson, Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, clase 16. — Aviso N.° 17.310.

v-9 octubre

Acta N.° 117.015

BOEHLER ✡

Septiembre 23 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.185.

v-9 octubre

Acta N.° 117.016

ES Extra

Septiembre 23 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 17.186.

v-9 octubre

Acta N.° 117.017

Extra MG

Septiembre 23 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 17.190.

v-9 octubre

Acta N.° 117.020



Septiembre 23 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.188.

v-9 octubre

Acta N.° 117.023



Septiembre 23 de 1926. — A. y E. Aguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.327.

v-9 octubre

Acta N.° 117.021

READY - LITE

Septiembre 23 de 1926. — Richeda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de alumbrado y calefacción a nafta, clase 14. — Aviso N.° 17.265.

v-9 octubre

Acta N.° 117.024

WICKING EDEL

Septiembre 23 de 1926. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 17.332

v-9 octubre

Acta N.° 117.025



Septiembre 23 de 1926. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, clase 14. — Aviso N.° 17.330.

v-9 octubre

Acta N.° 117.026



Septiembre 23 de 1926. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, clase 16. — Aviso N.° 17.329.

v-9 octubre

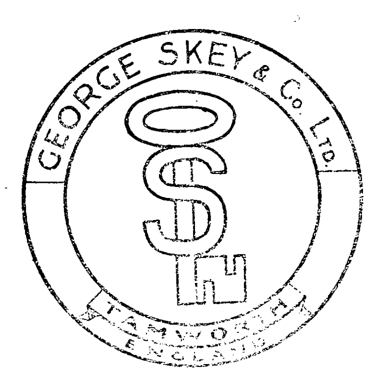
Acta N.° 117.027

PERALGA

Septiembre 23 de 1926. — Chemische Fabrik auf Actien vorm. E. Schering, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.331.

v-9 octubre

Acta N.° 117.028



Septiembre 23 de 1926. — George Skey y Co. Ltd., de Tamworth, Inglaterra. — Para distinguir palanganas, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, clase 14. — Aviso N.° 17.341.

v-9 octubre

Acta N.° 117.032

ARBOLITO

Septiembre 23 de 1926. — Francisco Alberto. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.° 17.333.

v-9 octubre

Acta N.° 117.029

PEN - TES

Septiembre 23 de 1926. — Jaime Landman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 17.339.

v-9 octubre

Acta N.° 117.030

SOLEIL

Septiembre 23 de 1926. — Pablo Coser. — Para distinguir lozas de vidrio, clase 9, únicamente. — Aviso N.° 16.469.

v-9 octubre

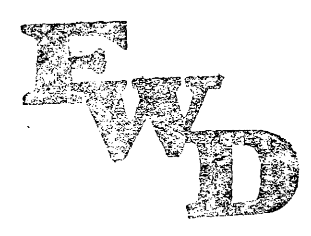
Acta N.° 117.033

LA CAPITAL

Septiembre 23 de 1926. — Marciales y [illegible]. — Para distinguir un semanario, revista y diario, clase 18. — Aviso N.° 17.337

v-9 octubre

Acta N.° 117.034



FOUR WHEEL DRIVE

Septiembre 24 de 1926. — The Four Wheel Drive Auto Co., de Clintonville, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 45.880. — Aviso N.° 17.356.

v-9 octubre

Acta N.° 117.035

Recresal

Septiembre 24 de 1926. — Chemische Werke Vorm. H. y E. Albert, de Amöneburg, Post Biebrich am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.369.

v-9 octubre

Acta N.° 117.037

LEKOT

Septiembre 24 de 1926. — León Kohn. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 17.351.

v-9 octubre

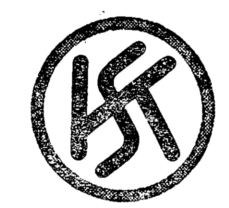
Acta N.° 117.038



Septiembre 24 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.353.

v-9 octubre

Acta N.° 117.039



Septiembre 24 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 17.354.

v-9 octubre

Acta N.° 117.040



Septiembre 24 de 1926. — Gerardo Manzitti. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 16.120. — Aviso N.° 17.359.

v-9 octubre

Acta N.° 117.041



Septiembre 24 de 1926. — The Sandusky Cement Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir hidrófugos y substancias impermeabilizadoras en general, clase 3. — Renovación de la N.° 46.114. — Aviso N.° 17.345.

Acta N.° 117.042



Septiembre 24 de 1926. — The Sandusky Cement Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir cemento portland en general, clase 3. — Renovación de la N.° 46.115. — Aviso N.° 17.346.

v-9 octubre

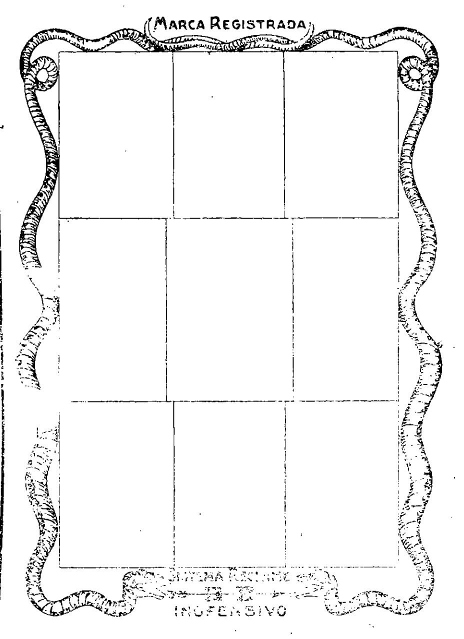
Acta N.° 117.045

TRUSTY

Septiembre 24 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.224. — Aviso N.° 17.358

v-9 octubre

Acta N.° 117.043



Septiembre 24 de 1926. — D. Duzer. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, clase 18. — Aviso N.° 17.347.

v-9 octubre

Acta N.° 117.044



Septiembre 24 de 1926. — Luis Tonelli Ltda. S. A. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 17.357.

v-9 octubre

Acta N.° 117.046

TRUSTY

Septiembre 24 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.225. — Aviso N.° 17.359.

v-9 octubre

Acta N.° 117.047

LA ANGOSTA

Septiembre 24 de 1926. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzado en general, clase 16. — Renovación de la N.° 18.155. — Aviso N.° 17.360.

v-9 octubre

Acta N.° 117.048

MALVARROSA

Septiembre 24 de 1926. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.361.

v-9 octubre

Acta N.° 117.049

SANTO

Septiembre 24 de 1926. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.362.
v-9 octubre

Acta N.° 117.050

KOMOL RAPID

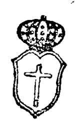
Septiembre 24 de 1926. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.363.
v-9 octubre

Acta N.° 117.051

DERBY

Septiembre 24 de 1926. — Société Anonyme Ed. Laurens, "Le Khedive". Extensión Suisse, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.634. —
v-9 octubre

Acta N.° 117.052



Septiembre 24 de 1926. — Emile Boisseau, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.365.
v-9 octubre

Acta N. 117.054

NENITA

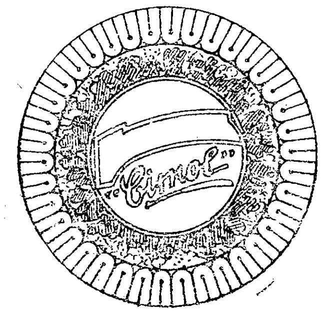
Septiembre 24 de 1926. — Félix Chienevale. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.158.
v-9 octubre

Acta N.° 117.055

RISOL

Septiembre 24 de 1926. — Aristóbulo F. Mares. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 17.367.
v-9 octubre

Acta N.° 117.056



Septiembre 24 de 1926. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.368.
v-9 octubre

Acta N.° 117.059

KO - KI - TO

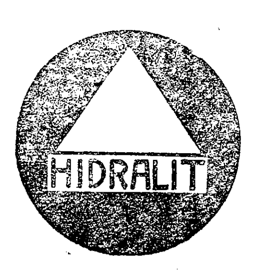
Septiembre 24 de 1926. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.218.
v-9 octubre

Acta N.° 117.060



Septiembre 24 de 1926. — Francisco Vásquez Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.335.
v-9 octubre

Acta N.° 117.061



Septiembre 24 de 1926. — Calera Avellaneda, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.372.
v-9 octubre

Acta N.° 117.070

TRUVISION

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X Ray Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir dispositivos estereoscópicos o negatoscópicos, instrumentos de óptica, aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 17.380.
v-9 octubre

Acta N.° 117.072

PATTERSON

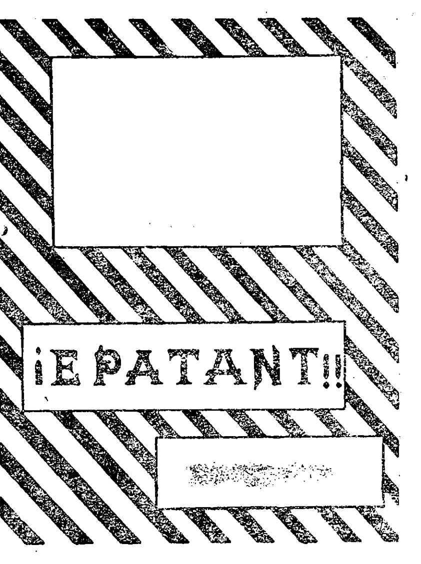
Septiembre 24 de 1926. — Víctor X Ray Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pantallas ecrans, intensificadoras o fluoroscópicas en su uso aplicable a los Rayos X, clase 20. — Aviso N.° 17.378.
v-9 octubre

Acta N.° 117.082

RICCI

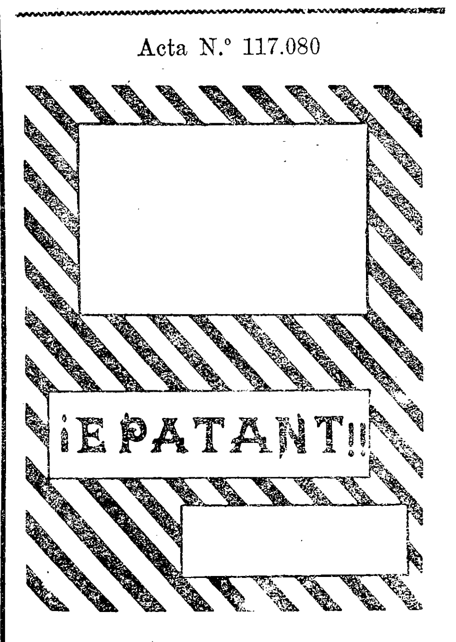
Septiembre 25 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.390.
v-9 octubre

Acta N.° 117.079



Septiembre 25 de 1926. — Francisco Amoretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.317.
v-9 octubre

Acta N.° 117.080



Septiembre 25 de 1926. — Francisco Amoretti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos preparados para limpiar metales. — Aviso N.° 17.318.
v-9 octubre

Acta N.° 117.087

EXPRESS

Septiembre 25 de 1926. — Low y Bonar, Ltda., de Dundee, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.395.
v-9 octubre

Acta N.° 117.083

KERLITE

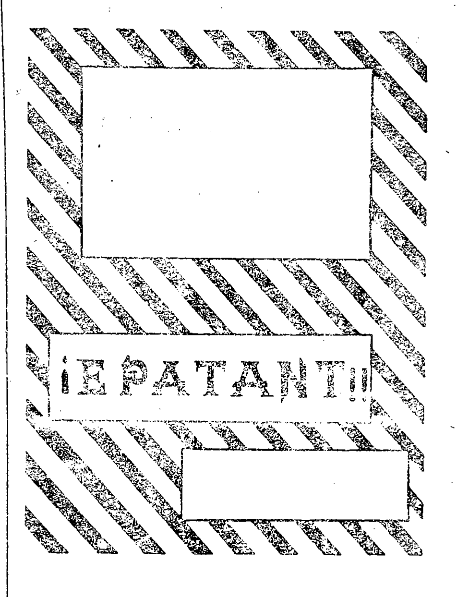
Septiembre 25 de 1926. — Rampini y Peviani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.392.
v-9 octubre

Acta N.° 117.086

"LA ALIANZA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Generales

Septiembre 25 de 1926. — Sam H. Levi, que comercia con el nombre de: La Alianza Argentina, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.389.
v-9 octubre

Acta N.° 117.081



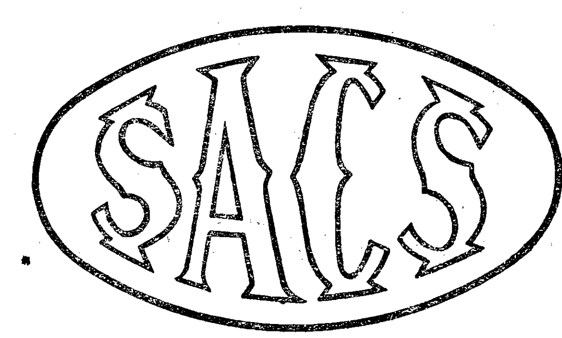
Septiembre 25 de 1926. — Francisco Amoretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.319.
v-9 octubre

Acta N.° 117.088

EXPRESS

Septiembre 25 de 1926. — Low y Bonar, Ltda., de Dundee, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.396.
v-9 octubre

Acta N.° 116.912



Septiembre 20 de 1926. — Sociedad Anónima Cremerías del Sud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.211.
v-9 octubre

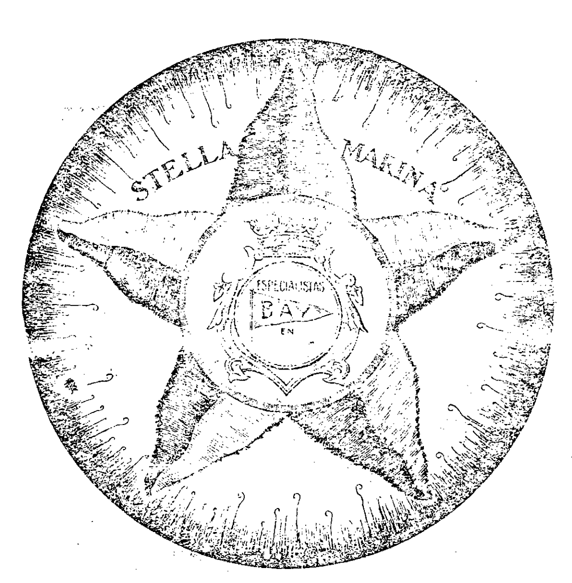
Acta N.° 92.185

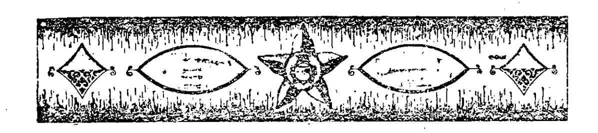


Enero 18 de 1923. — Valeriano Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Substituída el Septiembre 20 de 1926. — Aviso N.° 17.227.

v-9 octubre

Acta N.° 116.919

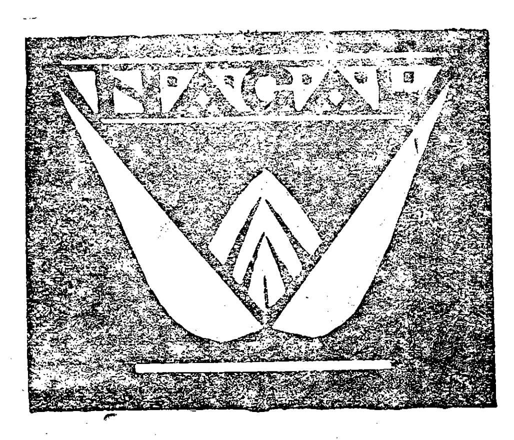




Septiembre 20 de 1926. — Bayón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.226.

v-9 octubre

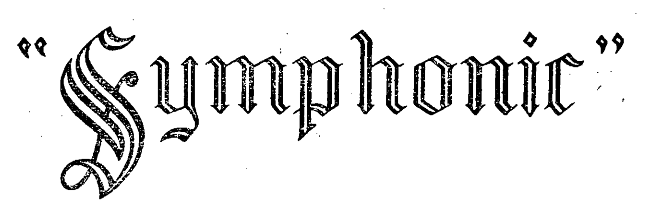
Acta N.° 116.921



Para distinguir, máquinas, aparatos y S. A., de Gilamont sur Vevey, Suiza. — Septiembre 21 de 1926. — Nagal elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.237.

v-9 octubre

Acta N.° 116.925



Septiembre 21 de 1926. — Pratt y Cía. — Para distinguir reproductores, cajas sonoras, membranas y micrófonos para fonógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.222.

v-9 octubre

Acta N.° 116.935

"FOUCHER & C°"

Septiembre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires, "Cusenier". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.254.

v-9 octubre

Acta N.° 116.936



Septiembre 21 de 1926. — David Reitsma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.255.

v-9 octubre

Acta N.° 116.939



Septiembre 21 de 1926. — W. Joseph, que comercia bajo el rubro de W. Joseph Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.257.

v-9 octubre

Acta N.° 116.946

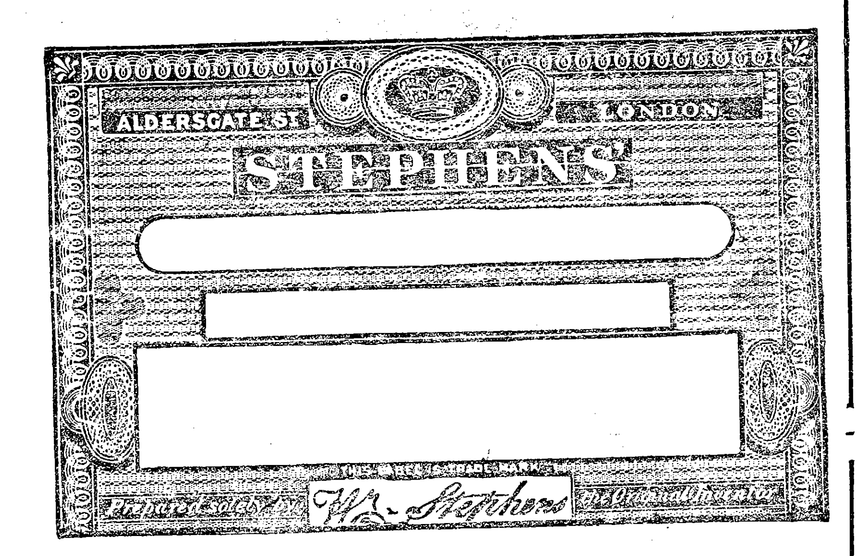
Gynecologia y Obstetricia

'MATERNIDAD'

Septiembre 21 de 1926. — Ernesto Marx. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 8.306.

v-9 octubre

Acta N.° 116.942



Septiembre 21 de 1926. — Henry C. Stephens Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tintas en general y pro ductos análogos, de la clase 18. — Aviso N.° 17.261.

v-9 octubre

Acta N.° 116.947



Septiembre 21 de 1926. — Miguel Sorondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.243.

v-9 octubre

Acta N.°116.948



Septiembre 21 de 1926. — Miguel Sorondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.242.

v-9 octubre

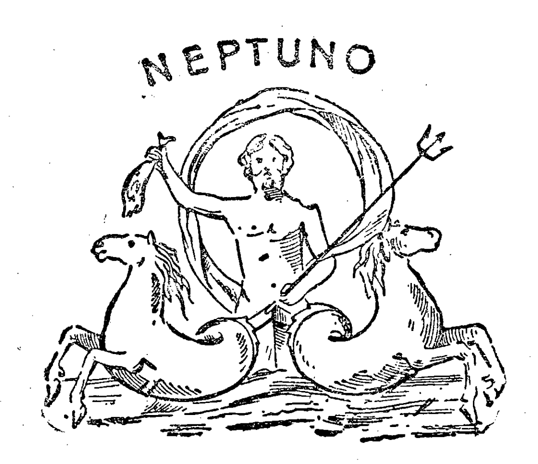
Acta N.° 116.953



Septiembre 21 de 1926. — Humberto Terrabusi. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.217.

v-9 octubre

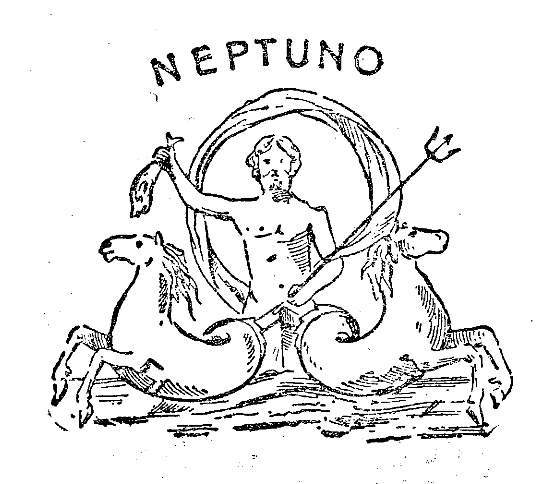
Acta N.° 116.992



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.854. — Aviso N.° 17.268.

v-9 octubre

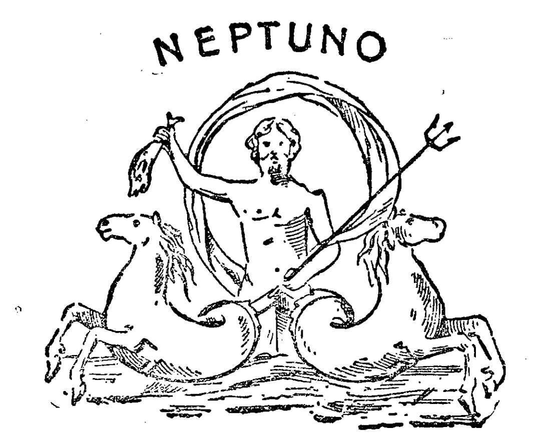
Acta N.° 116.993



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.855. — Aviso N.° 17.269.

v-9 octubre

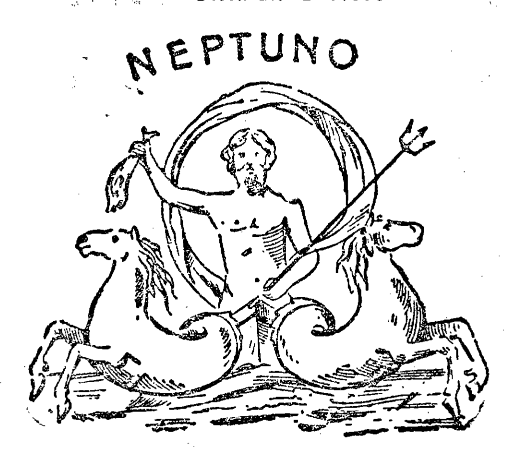
Acta N.° 116.994



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.856. — Aviso N.° 17 270.

v-9 octubre

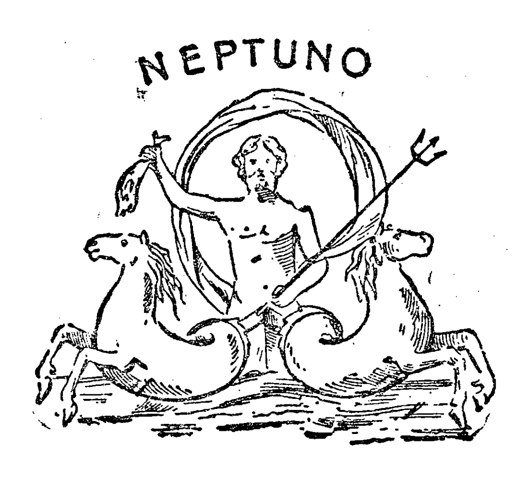
Acta N.° 116.995



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 45.857. — Aviso N.° 17.271.

v-9 octubre

Acta N.° 116.996



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.858. — Aviso N.° 17.272.

v-9 octubre

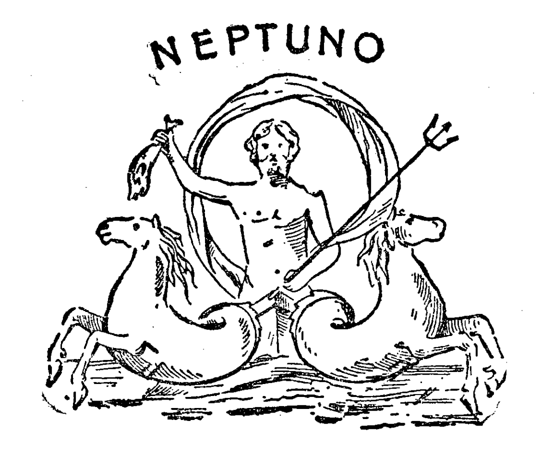
Acta N.° 117.065

IMPERMO

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X. Ray Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tanques o cubetas de revelación fotográficos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 17.385.

v-9 octubre

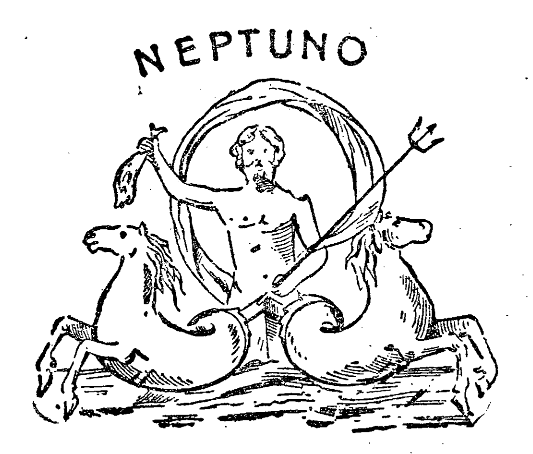
Acta N.° 116.997



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos tamices, cuerdas torcidas, sogas y cordajes metálicos, cabos de cáñamo, cuerdas, cabos, piolines e hilos de pelo o de fibras. — Renovación de la N.° 46.302. — Aviso N.° 17.273.

v-9 octubre

Acta N.° 116.9[illegible]

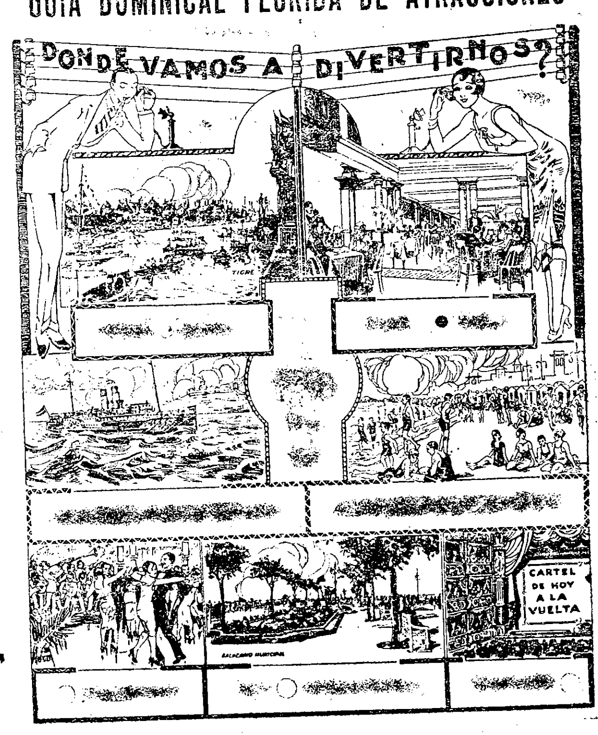


Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.859. — Aviso N.° 17.274.

v-9 octubre

Acta N.° 117.022

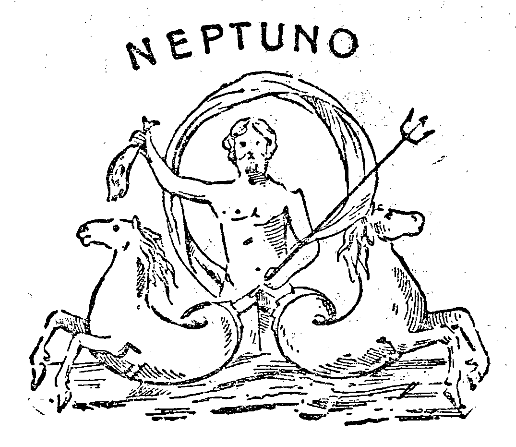
"GUIA DOMINICAL FLORIDA DE ATRACCIONES"



Septiembre 23 de 1926. — Roberto Guberti. — Para distinguir publicaciones e impresiones, clase 18. — Aviso N.° 17.228.

v-9 octubre

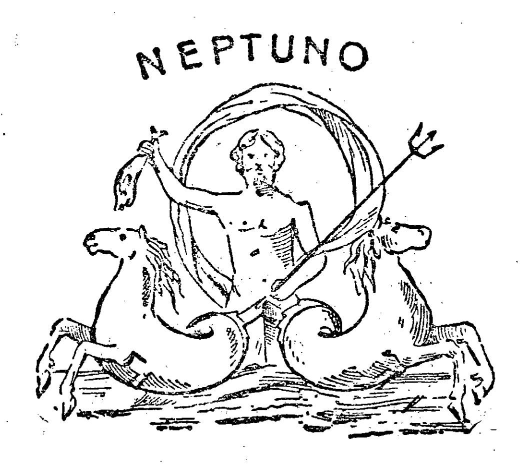
Acta N.° 116.999



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.861. — Aviso N.° 17.276.

v-9 octubre

Acta N.° 117.000



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 45.860. — Aviso N.° 17.275.

v-9 octubre

Acta N.° 117.001



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Renovación de la N.° 45.863. — Aviso N.° 17.278.

v-9 octubre

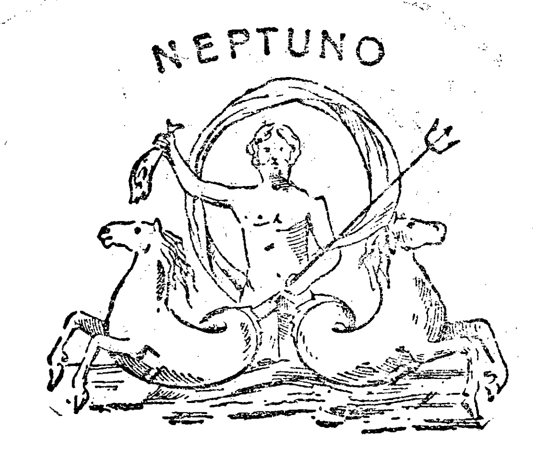
Acta N.° 117.067

"VICTOR"

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X. Ray Corporation, de Nueva York, E. Unidos de América. — Para distinguir dispositivos estereoscópicos o negatoscopios, instrumentos de óptica, tanques o cubetas de revelación fotográficos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 17.383.

v-9 octubre

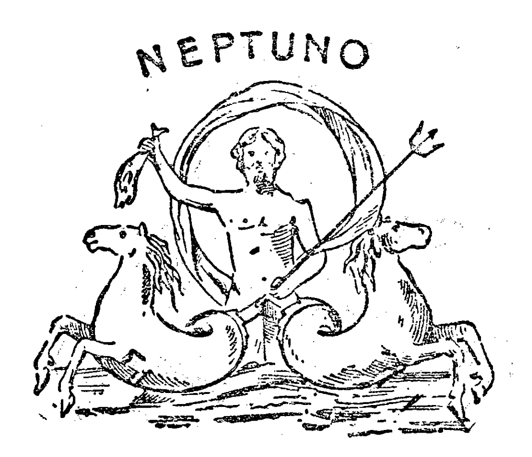
Acta N.° 117.002



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.862. — Aviso N.° 17.277.

v-9 octubre

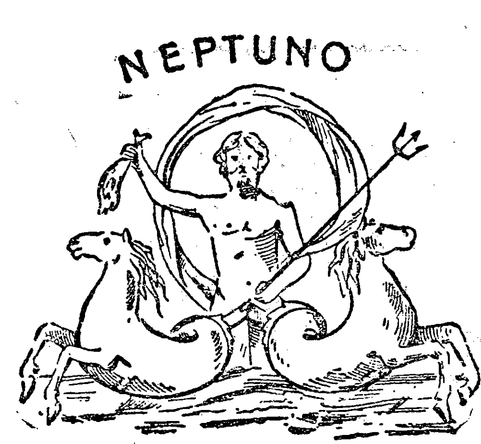
Acta N.° 117.003



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.865.—Aviso N.° 17.279.

v-9 octubre

Acta N.° 117.004



Septiembre 22 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.— Renovación de la N.° 45.866. — Aviso N.° 17.280.

v-9 octubre

Acta N.° 117.014



Septiembre 23 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados, en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 17.191.

v-9 octubre

Acta N.° 117.031



Septiembre 23 de 1926. — Francisco Hessel e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 17.340.

v-9 octubre

Acta N.° 117.033

Si desea el Bienestar
Instale GAS en su hogar!

Septiembre 24 de 1926. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires. — Para distinguir impresiones, reproducciones y especialmente artículos de propaganda, clase 18. — Aviso N.° 17.352.

v-9 octubre

Acta N.° 117.053

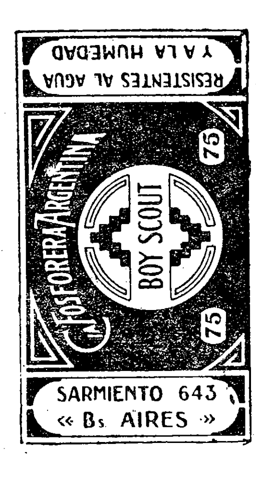


Septiembre 24 de 1926. — A. Lalande y C.°, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.718. — Aviso N.° 17.366.

v-9 octubre

Acta N.° 117.057





Septiembre 24 de 1926. — Compañía Fosforera Argentina. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Aviso N.° 17.334.

v-9 octubre

Acta N.° 117.062

LA NICOLEÑA



Septiembre 24 de 1926. — Leopoldo Pincirolli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.373.

v-9 octubre

Acta N.° 117.064



Septiembre 24 de 1926. — Teodelina Ratto de Keúnecke. — Para distinguir afeites de tocador, clase 16. — Aviso N.° 17.386.

v-9 octubre

Acta N.° 117.071

"UVIARC"

Septiembre 24 de 1926. — Victor X. Ray Corporation, de Nueva York, E. Unidos de América. — Para distinguir aparatos de experimentación y quemadores de cuarzo para equipo de energía de Rayos Ultra-Violeta, clase 20. — Aviso N.° 17.379.

v-9 octubre

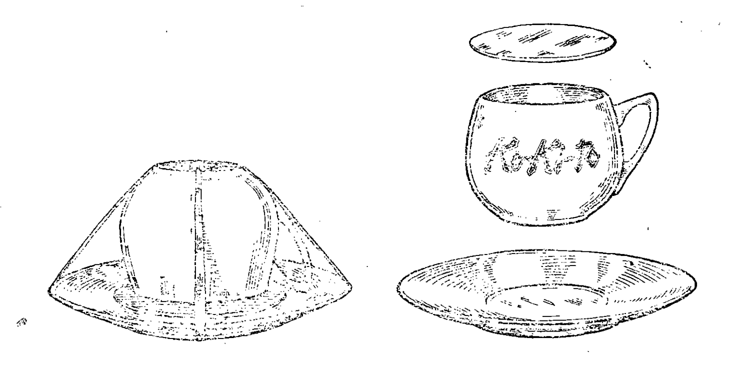
Acta N.° 117.073

POTTER-BUCKY

Septiembre 24 de 1926. — Victor X. Ray Corporation, de Nueva York, E. Unidos de América. — Para distinguir diafragmas, parrillas, mesas y soportes radiológicos horizontales o verticales, clase 20. — Aviso N.° 17.377.

v-9 octubre

Acta N.° 117.058



Septiembre 24 de 1926. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Aviso N.o 17.219.

v-9 octubre

Acta N.° 117.068

"VICTOR"

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X. Ray Corporation, de Nueva York, E. Unidos de América. — Para distinguir aparatos de Rayos X y rectificadores mecánicos para corrientes de alta ten sión, y en su aplicación a aparatos de Rayos X, diatermia, alta frecuencia, gal vánica, farádica, diafragmas, parrillas, mesas y soportes radiológicos horizonta les y verticales, pantallas ecrans, intensificadores o fluoroscópicas en su uso aplicable a los Rayos X, aparatos de experimentación y quemadores de cuarzo para equipo de energía de Rayos Ultra-Violeta y aparatos de electricidad mé dica en general, clase 20. — Aviso número 17.382.

v-9 octubre

Acta N.° 117.074

"WANTZ"

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X. Ray Corporation, de Nueva York, E. Unidos de América. — Para distinguir aparatos de Rayos X, diatermia, alta fracuencia, galvánica, farádica y aparatos de electricidad médica en general, clase 20. — Aviso N.° 17.376.

v-9 octubre

Acta N.° 117.075

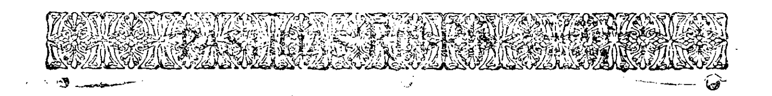


Septiembre 25 de 1926. — Francisco Amoretti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultu ra, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.314.

v-9 octubre

Acta N.° 117.076

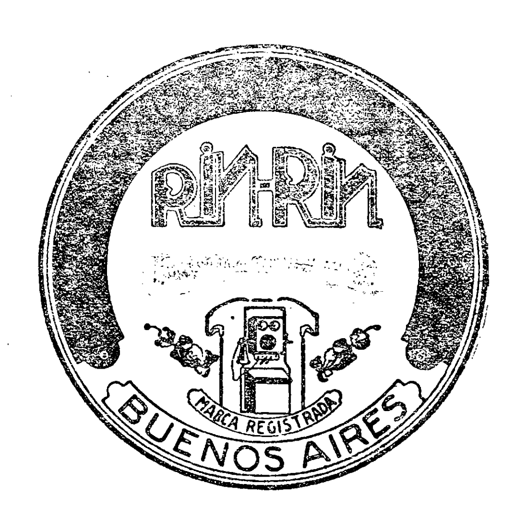




Septiembre 25 de 1926. — Francisco Amoretti. — Para distinguir pastillas medicinales, clase 2. — Renovación de la N.° 48.712. — Aviso N.° 17.313.

v-9 octubre

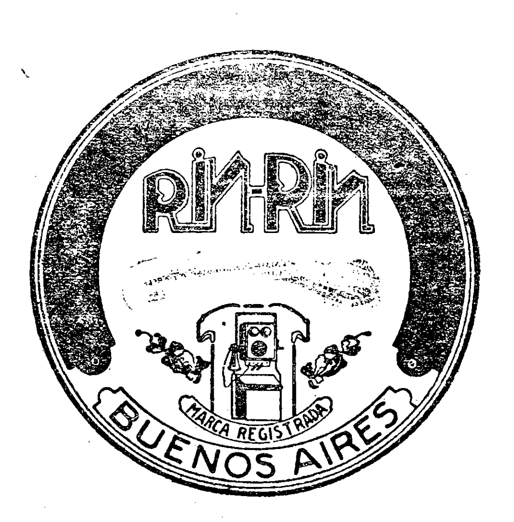
Acta N.° 117.077



Septiembre 25 de 1926. — Francisco Amoretti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.315.

v-9 octubre

Acta N.° 117.078



Septiembre 25 de 1926. — Francisco Amoretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guan tería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.316.

v-9 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ehuletche*, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional